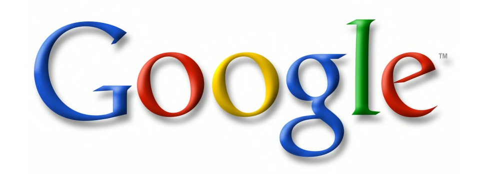
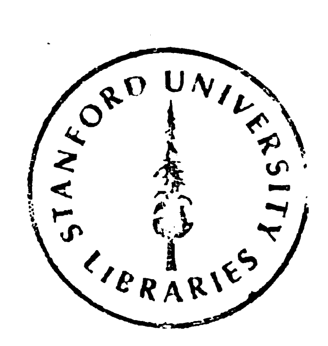


Verdad y Telamantes ... - Puga y Acal


STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

VERDAD Y TALAMANTES,

PRIMEROS MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA

Disquisición histórica y proposiciones que

MANUEL PUGA Y ACAL

somete al ilustrado y patriótico criterio de la H. Comisión Nacional del Centenario de la Independencia.

La verosimilitud es ley de la Historia.
José Fernando Ramírez

MEXICO
TIP. DE EL PROGRESO LATINO
Calle de la Mariscala No. 1
1908

L día 4 de octubre de 1808, los habitantes de la capital de la Nueva España, cuya tranquilidad habitual había sido turbada durante los últimos meses, no sólo por las noticias llegadas de la metrópoli, sino también por los acontecimientos que en el seno mismo de la ciudad se desarrollaban, se desayunaron con una triste nueva: la que había sido simple comedia, mientras se redujera á dimes y diretes entre el Virrey, la Audiencia y el Ayuntamiento, y á pasquines y libelos clandestinamente fijados y circulados, habíase transformado en drama cuando un puñado de dependientes de comercio y mozos de hacienda, acaudillados por D. Gabriel de Yermo, habían asaltado el Palacio, apoderádose de la persona y familia de D. José de Iturrigaray y reemplazado á éste por un militar octagenario, y al fin tomaba trágicos caracteres: el Lic. D. Francisco Primo Verdad y Ramos, Síndico del Común de la Muy Leal, Insigne y Nobilísima Ciudad de México, había fallecido, en el calabozo del arzobispado que le servía de prisión desde la madrugada del 16 de septiembre, de muerte natural, decían los informes oficiales, envenenado, aseguraban algunos *sotto voce*.

El Lic. Verdad había sido aprehendido en su casa, por un pelotón de *chaquetas* (1), pocas horas después de haberlo sido Iturrigaray y su familia, é igual suerte habían corrido el Lic. D. Juan Francisco Azcárate, también regidor, el Canónigo Beristáin, el Abad de Guadalupe D. Francisco Cisneros, el fraile mercedario D. Melchor de Talamantes, el Auditor de Guerra Lic. D. José Antonio Cristo y el *Secretario de Cartas* del Virrey, D. Rafael Ortega, siendo éstos conducidos á cárceles diferentes, á San Fernando, el Carmen y Belén.

Aunque á todos estos individuos se les había aprehendido como cómplices de Iturrigaray, acusado de *infidencia*, por haber pretendido é intentado sustraer estos reinos de la obediencia que debían á la corona de España, diversos eran los cargos que se les hacían y no á todos se les trató con igual severidad. Mientras Iturrigaray era enviado á San Juan de Ulúa, para embarcarle después rumbo á España, donde debía ser juzgado, los Canónigos Cisneros y Beristáin eran puestos en libertad, así como el Secretario Ortega, por no haberse encontrado entre sus papeles ninguno que demostrara connivencia con el depuesto Virrey; el Lic. Cristo sufría una corta prisión, aunque no tardó en ser destituído, y sólo en los otros tres se cebaba la saña de los hombres que habían creado y manejaban á su antojo al nuevo gobierno: Azcárate, que, desde que fueron publicadas oficialmente las renuncias de

---

1. Dióse primeramente el nombre de "chaquetas," á causa del uniforme que habían adoptado, según dice D. Carlos María Bustamante, á los "voluntarios de Fernando VII," batallón formado, durante los días de entusiasmo y desorden que siguieron á la recepción de la noticia de la insurrección de España contra Bonaparte, por "los dependientes de las casas españolas de comercio, que después fueron los principales instrumentos de la deposición y arresto del Virrey "(J. M. L. Mora. "México y sus revoluciones." Tomo III, pág. 133); pero ese apodo no tardó en hacerse extensivo á todos los miembros del partido español y aun á los que simpatizaban con sus ideas.

Carlos IV y Fernando VII, había cooperado con Verdad para lograr que el Ayuntamiento de México, asumiendo la representación de todo el reino de Nueva España, pidiese sucesivamente, para conservarlo para la casa de Borbón, la formación de un gobierno *supremo* provisional y la reunión de juntas generales de todas las autoridades de la capital, é insinuase, después de reunidas tales juntas, la convocación de un congreso de representantes de todos los Ayuntamientos del mismo reino, permaneció en su prisión de Belén hasta los últimos días de 1811; Talamantes, principal promotor de dicho congreso(1) y bien conocido por sus ideas de independencia, que venía propagando desde el Perú, su tierra natal, sólo abandonó las mazmorras de la Inquisición para ser trasladado á las más mortíferas de San Juan de Ulúa, en donde debía sucumbir, en abril de 1809, en el más horrible desamparo y no habiéndosele quitado los grillos que sujetaban sus pies sino en los momentos de enterrarle; y Verdad, sobre quien pesaba además el cargo haber hablado por primera vez de *soberanía del pueblo*, doctrina que los fiscales, Borbón Sagarzurieta y Robledo, tacharon desde luego de *sediciosa y subversiva*, que el Inquisidor decano, D. Bernardo del Prado y Obejero, declaró *proscripta y anatematizada* y que el Tribunal de la Fe no tardó en condenar como *herética*, falleció en las circunstancias antes dichas.

Para darse cuenta de la impresión que produjo, primero en México y después en toda la Nueva España, la noticia de esa muerte, es preciso entrar en consideraciones acerca del efecto que habían producido los acontecimientos que motivaron la destitución de Iturrigaray y esta misma destitución. La actitud asumida por el Ayuntamiento de México, cuyos miembros eran criollos casi en su totalidad, desde el instante en que, por haber sido publicada sin comentarios en *La Gaceta*, tuvo noticia de las abdicaciones de Bayona, había dado por resultado que el pueblo tomara parte por primera vez en la cosa pública, aclamando á los regidores que, la tarde del 19 de julio, regresaban bajo mazas, de la solemne audiencia en que habían sido elevados al Virrey el pedimento y representación formados por los Lics. Verdad y Azcárate para expresar los deseos de la Nobilísima Ciudad, encaminados á que se tuvieran por insubsistentes las abdicaciones supradichas, á que se desconociese á todo funcionario que llegase de España y á que el Virrey continuase gobernando provisionalmente, mantenido en el poder por la voluntad del Ayuntamiento de México, como cabeza y metrópoli del reino de Nueva España. Pero mal había podido el pueblo de la capital percatarse después de las consecuencias de aquella actitud que había aprobado y aplaudido sin medir su enorme trascendencia. De la lucha emprendida por el Real Acuerdo en contra del Virrey, que apoyaba las pretensiones del Ayuntamiento, sólo se conocían, fuera de las regiones oficiales, algunos incidentes, pero mal definidos, porque los díceres no eran ratificados por las publicaciones, que eran

---

1 Aunque la reunión de este Congreso fué propuesta por el Alcalde de Corte D. Jacobo de Villaurrutia en la Junta general de 31 de agosto, no fué ideada por él. Ya Iturrigaray, en las circulares que había expedido con fecha 28 de julio, para dar cuenta de lo que había resuelto con respecto á lo manifestado y solicitado por el Ayuntamiento de México el día 19 del mismo mes, había dicho que sólo faltaba sancionarlo en una junta general que se iba á celebrar en México, "entretanto pueda convocarse la de todos los lugares del reino situados á largas distancias," y el mismo Ayuntamiento, en su representación de 5 de agosto, había pedido la reunión de la junta general de las autoridades de la capital, "ínterin se reúnen los representantes del reino." Además, el Ayuntamiento de Jalapa, desde 20 de julio había propuesto al Virrey enviar una diputación de su seno para que pasara á la capital de la Nueva España á tratar de lo que debía hacerse, é iguales proposiciones habían hecho el Ayuntamiento de Querétaro y otros muchos, en los últimos días del mismo mes. En consecuencia, puede asegurarse que, cuando Villaurrutia propuso la reunión del referido Congreso, ésta era ya deseada en todo el reino. Pero ¿quién había despertado tales deseos? Los papeles que se le ocuparon al Padre Talamantes cuando fué aprehendido y la opinión de los contemporáneos á ese respecto, no dejan lugar á duda.—Véanse en HERNÁNDEZ DÁVALOS, "Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia," tomo I, los documentos 226, pág. 536; 248, nota de la pág. 618; 203, 204, 198, 206 y 282, pág. 801.

ambiguas, confusas ó engañosas (1). De ahí que los sucesos de la noche del 15 de septiembre y madrugada del 16, al ser conocidos, luego que la ciudad volvió á la vida activa, causaran en el pueblo una gran sorpresa.

Los efectos que produjo ese atentado, brutal y sin precedente, fraguado por el Real Acuerdo, especialmente por los Oidores Aguirre y Viana y Bataller, fueron los siguientes: aprobáronlo sinceramente la gran mayoría de los europeos, en cuyas manos estaba la riqueza y los elevados puestos públicos, y algunos criollos herederos de cuantiosas fortunas y que, por conservarlas, eran ciegamente adictos al orden de cosas establecido; fingieron aprobarlo los demás criollos de elevada posición, inclusive los miembros del Ayuntamiento iniciador de aquellos disturbios, por sentirse incapaces de repeler la fuerza con la fuerza y por temor de correr la suerte de Verdad, Azcárate y Talamantes; pero la gran masa de los habitantes de México, aquélla que podía ser comprendida en el término colectivo el *pueblo*, aquélla que había aclamado á los regidores la tarde del 19 de julio, reprobó aquel acto de violencia y tomó en secreto el partido de los vencidos, pues, aunque no se daba cuenta exacta de lo que estos habían pretendido, sí se la daba de que se la había calumniado cuando, al poner en su conocimiento sucesos tan extraordinarios, los fautores de ellos habían dicho que «el *pueblo* se había apoderado de la persona del Excmo. Sr. Virrey y pedido su separación por razones de utilidad y conveniencia general.»

Esta actitud del pueblo de México se explica no sólo porque desde el día 19 de julio tenía la vaga conciencia de que el Ayuntamiento pretendía, con el apoyo más ó menos ostensible del Virrey, algo que era favorable á dicho pueblo (2), puesto que era visto con horror por sus eternos opresores, sino también porque la opinión del clero, guía de la conciencia popular, no estaba uniformada (3). Apenas si los altos dignatarios de la iglesia habían podido ponerse de acuerdo con los curas para infundir al pueblo un amor cuasi idolátrico hacia el *Deseado* Fernando VII; pero como tanto Verdad, como Azcárate y Talamantes, habían aparentado profesar ardientemente aquel amor—iniciando así una política que tendrían que continuar Hidalgo (4), la Junta de Zitácuaro (5) y el mismo Iturbide (6),—la religiosidad del pueblo de México no le impidió

1. Véanse, por ejemplo, en la colección precitada, [Tomo I, docs. 214 y 215] el acta de la junta general del 9 de agosto y la proclama de Iturrigaray con motivo de esa junta.

2 Es indiscutible que la idea de independencia no había penetrado aún hasta las bajas clases sociales, á pesar de que, entre los innumerables impresos que circulaban, se encontraban "las proclamas que en Nueva Orleans hacía imprimir D. Antonio Rojas en contra de la dependencia en que estaba México" RIVERA CAMBAS. "Los gobernantes de México." Tomo I., pág. 536.

3. De esta falta de conformidad se tenía entonces una prueba palmaria: los Canónigos Cisneros y Beristáin, el primero Abad de Guadalupe por cierto, habían sido aprehendidos como cómplices de Iturrigaray, en tanto que el Arzobispo Lizana, según dice D. Carlos María Bustamante "[Suplemento á los tres siglos de México," Año de 1803. Párrafo 70], había "deseado buen suceso y exhortado como si fuesen á guerra de moros, á un buen número de conjurados que se habían presentado á "recibir su bendición" antes de asaltar el palacio."

4. En la "Vindicación," del Ayuntamiento de Guanajuato, justificando la conducta que observó durante la permanencia de los independientes en la ciudad, se lee lo siguiente: "....el cura y juez eclesiástico Dr. D. Antonio Lavarrieta, de acuerdo con los regidores alférez real Lic. D. Fernando Pérez Marañón, Lic. D. José Mª de Septién y Lic. D. Martín Coronel, tuvo la resolución de reconvenir al Cura Hidalgo, sobre que no podía conciliarse su revolución é ideas de independencia que vertía, con el juramento de fidelidad y vasallaje que tenía hecho á favor de nuestro rey y señor Fernando el séptimo. .....fué tanta la indignación del Cura Hidalgo, que descompuesto y fuera de sí, prorrumpió diciendo: que Fernando VII era un ente que ya no existía: que el juramento no obligaba, y que no volvieran á proponerse semejantes ideas, capaces de pervertirle á sus gentes, porque tendríamos mucho que sentir con él." [Documentos de Hernández Dávalos, Tomo II, pág. 394.]

5. En la carta en que la Junta de Zitácuaro explicaba á Morelos, en septiembre 4 de 1811, por qué se invocaba todavía el nombre de Fernando VII, se lee: "......nosotros, ciertamente, no lo habríamos hecho si no hubiésemos observado que nos surte el mejor efecto;" y más adelante: "Nuestros planes son, en efecto, de independencia, pero creemos que no nos ha de dañar el nombre de Fernando VII, que en suma viene á ser un "ente de razón." (Documentos de Hernández Dávalos. Tomo I. Doc. Nº 284.) La Jnnta de Zitácuaro estaba en un error. No era ente de razón aquél á quien D. José Nákens, en "Los horrores de absolutismo" ha llamado, con mucha justicia, "baldón de la especie humana," y, con tanta gracia como exactitud, "manolo indecente."

6 Es bien sabido que todavía en 1821 era preciso invocar el nombre de Fernando VII para arrastrar á las masas populares.

que, después de la caída de Iturrigaray y de los que eran llamados *sus cómplices*, les siguiera respetando.

No es posible poner en duda que Iturrigaray era popular. Tenía que serlo, porque se le admiraba y se le sabía benévolo con los pequeños. Los soldados, que siempre tienen íntimo contacto con las bajas clases sociales, no habían podido menos de esparcir, desde la llegada de aquel Virrey en enero de 1803, la fama de aguerrido que le precedía y que había legítimamente conquistado con su pericia en las artes de la guerra y su heroico comportamiento durante la campaña del Rosellón, á las órdenes del bravo General Ricardos y contra las huestes de la Convención francesa. Además, de estos excepcionales talentos militares de Iturrigaray, bien pronto había tenido la Nueva España pruebas palmarias: el ejército de la colonia había sido rápida y hábilmente reorganizado: regimientos, batallones y compañías sueltas, provenientes de distintas provincias, habían hecho su entrada á la capital causando admiración por su buen equipo y excelente disciplina, y si el simulacro verificado en San Cosme en marzo de 1806 había aumentado esa admiración, habíala llevado á su colmo y propagádola por todo el reino, la gran revista que, en diciembre del mismo año, había pasado el Virrey á las tropas del cantón de Jalapa, en los llanos del Encero, en donde, durante una maniobra, también se habían hecho patente su carácter bondadoso y su afabilidad con sus subalternos (1).

Otras pruebas se habían tenido de la benevolencia de Iturrigaray hacia los pequeños. No sólo se le había visto, acompañado de su esposa y allegados, asistir á fiestas populares, tales como las funciones de gallos de San Agustín de las Cuevas, en donde, por cierto, había ordenado que se leyesen las noticias del tumulto de Aranjuez que le acababan de llegar de España (2), sino que habiásele visto también, un mes antes de su destitución, pasear en carroza con la Virreina, rodeado por una multitud del bajo pueblo y departiendo familiarmente con personas á quienes no era costumbre que los próceres dirigieran la palabra (3); y hay que tener en cuenta que esa popularidad se asentaba también en fundamento más sólido, como es la gratitud, no pudiendo los habitantes de México olvidar que á Iturrigaray, que había activado las obras del desagüe y aun tomado la azada para dar ejemplo, le debían el verse libres de inundaciones desde 1805 (4).

Ni podían ser óbice para que estos sentimientos se propagaran y fortalecieran, los rumores que circulaban acerca de la codicia de Iturrigaray. Primero, porque el principal fundamento de tales rumores era el cumplimiento de la ley de consolidación de capitales destinados á capellanías y obras pías, cumplimiento que, además de no entrañar para el virrey responsabilidad directa, sólo perjudicaba á las altas clases: á los comerciantes pudientes, á los hacendados y mineros ricos y al clero archimillonario; y segundo, porque hecha estaba la Nueva España á que tales cosas se dijeran de sus virreyes, sin que esos díceres fuesen siempre manifestaciones de la verdad. Acaso el se-

1 "Marchaban con precipitación dos escuadrones de España que mandaba el Virrey en persona, de cuya vanguardia cayó un soldado, y sin embargo de ir al escape, fué tanta la viveza de este jefe en hacer contener el todo de la tropa, que á esta diligencia debió la vida el dragón caído, que no fué ofendido por el resto de la caballería; siendo más laudable que por salvar la vida de un solo hombre hubiese expuesto la suya, viéndose en peligro de ser arrollado por la precipitación con que corrían los caballos. Este hecho, la afabilidad con que trataba á los soldados y oficiales, franqueando á estos su mesa como á unos camaradas y amigos, causaron tanta impresión en el ánimo del capitán D. Ignacio Allende, que cuando recordaba la memoria de su general, manaban lágrimas sus ojos y se enfurecía recordando que un jefe tan apreciable hubiese sido sorprendido en su cama y ultrajado por una chusma de pícaros." "Suplemento á los tres siglos de México." Año de 1803. Párrafo 30.

2 Hechos y antecedentes que se tuvieron presentes para la destitución del Sr. Iturrigaray. Documento Nº 255 del tomo I. de la citada colección.

3 El mismo documento.

4 "Suplemento á los tres siglos de México." Año de 1803. Párrafo 33.

gundo conde de Revillagigedo, el *gran Revillagigedo* no había sido acusado de malversación de caudales, mientras había dejado de ser residenciado Branciforte, el rapaz y cruel cuñado del Príncipe de la Paz?

Así pues, si á las anteriores consideraciones se añade la de que el gran desorden en que se encontraba la ciudad desde la caída de Iturrigarray (1), hacía más lamentable este acontecimiento, se comprenderá que la muerte de Verdad, que lo convertía, repito, en tragedia, fuese llorada sincera, aunque secretamente, por el pueblo. Porque Verdad, que había sabido granjearse las simpatías de todos, porque era «letrado insigne, elocuente, dulce, fiel amigo, caritativo y, para que nada le faltase, hombre de interesante figura» (2), fué desde luego tenido como un mártir, y la causa de Iturrigaray, á quien se comenzaba á creer víctima de su amor á los mexicanos, se ennobleció, á los ojos del pueblo, con ese martirio.



Tal opinión no podía menos de adquirir día por día mayor precisión y fuerza y de extenderse por todo el país, con los acontecimientos subsecuentes. La Real Audiencia, todopoderosa bajo el gobierno del viejo y nulo Virrey Garibay, cometió un grave error. Aunque algunos años antes, durante el virreinato de Marquina, cuando se terminaba el proceso de los complicados en la *conspiración de los machetes*, descubierta durante el período gubernamental de Azanza, el Oidor D. Guillermo de Aguirre y Viana, que tenía ya gran influencia, si bien no tanta como en 1808, había cooperado para salvar la vida de los reos, «por estar convencido de que el día en que se viese ejecutar en un patíbulo al primer delincuente de este género, comenzaría una nueva reacción cuyo resultado sería la independencia de América» (3); aunque después, sin duda por haberse hecho iguales consideraciones, se había suprimido á Verdad envenenándole, pero cuidando de esparcir la especie de que su muerte había sido natural, una vez dueños de la situación los enemigos de Iturrigaray, desecharon todo prudencia, impidieron que los ánimos se calmaran y nulificaron el buen efecto que produjera el que diesen libres á algunos de los aprehendidos la madrugada del 16 de septiembre, creando después un tribunal *ad hoc*, ostensiblemente para perseguir á los extranjeros emisarios de Bonaparte, pero en realidad para buscar y castigar á los partidarios de aquel Virrey, y dictando, entre otras, órdenes de prisión contra el padre franciscano Sugazti, (4), contra el Lic. Castillejos, presunto autor de pasquines y de las famosas *cedulitas* que caían de las bóvedas de la catedral sobre los fieles y propagaban las ideas de independencia, contra el artífice Alconedo, acusado

---

1 "Es falso de todo punto cuanto informa el Acuerdo en orden á la tranquilidad en que quedaba México cuando se dió cuenta de sus procedimientos. Esta ciudad era la más viva imagen del infierno; todo era desorden y confusión; los "chaquetas" disparados como furias del averno cometían por todas partes desafueros y crímenes; en el patio del mismo palacio pusieron la tienda de campaña de Iturrigaray, donde se jugaba, bebía y se cometían los mismos excesos que en el lupanar más apestoso. Los paisanos armados se portaron con el mayor orgullo y petulancia, de modo que fué preciso hacer venir á marchas dobles el regimiento de dragones de México ..... sin embargo, los oidores vivían llenos de sobresaltos y lo mismo el Virrey Garibay, el cual tuvo que bajar en persona una noche á colocar la artillería en las puertas del palacio, pues temía ser sorprendido y tener la suerte de su antecesor."—"Suplemento á los tres siglos de México." Año de 1803. Párrafo 76.

2 "Suplemento á los tres siglos de México." Año de 1808. Párrafo 88.

3 "Obra citada. Año de 1798. Párrafo 195.

4. Acerca de los trabajos del Padre Sugazti en favor de la idea de independencia, sólo se tienen, por desgracia, insuficientes datos: el Lic. Juanmartiñena, en una nota de su folleto "Verdadero origen carácter, etc., etc." dice que "El religioso Sugazti fué despachado de tierra adentro; por lo cual no tenemos conocimiento de su causa, pero no tendremos duda en asegurar, según los principios y conducta general del Gobierno, que, cuando se tomó esa providencia, merecería la pena del último suplicio, como el Padre Talamantes;" y últimamente el Lic. Jenaro García, en "El plan de independencia de la Nueva España en 1808" asienta, aunque sin decir de donde lo toma, que el Padre "Subástegui" fué condenado á las cadenas de la Inquisición por haber dicho: "Yo no absolvería ninguno de los aprensores del Virrey, sin arrepentirse."

de haber fundido y labrado la corona que debía ceñir las sienes de Iturrigaray, y contra los militares Michaus y Collá, acusados de haber criticado su destitución.

Estos hechos mantuvieron sobre el tapete la conducta de Iturrigaray, mientras estuvo en el poder D. Pedro Garibay. Entonces "se dividió la Nación entre adictos al partido caído y enemigos suyos" (1); entonces "se penetraron los mexicanos de que el principio de la desgracia del señor Iturrigaray, había sido en odio de la independencia nacional, con el objeto de conservar las antiguas cadenas, de mantener la dominación colonial, y vieron que no sólo se quería mantener el dominio del rey, sino que cada español se consideraba como un propietario de estos países y de sus habitantes" (2); entonces "comenzó á germinar en los vencidos el sentimiento de furor y de venganza de que estaban ajenos algunos meses atrás, y pensóse en generalizar los sentimientos de odio y amargura y en convertirlos en una pasión popular que borrase hasta los vestigios de esa veneración habitual que los hombres tributan voluntariamente á los que por mucho tiempo los dominan y oprimen, siempre que esta opresión se encubra con algún beneficio" (3). Y como no había "prensa ni tribuna, ni reuniones permitidas por la ley, acudióse al anónimo, y volvieron los pasquines que se fijaban todas las noches en las esquinas y que ahora destilaban la hiel rencorosa de los vencidos, y se vendían en posadas y mercados libelos manuscritos contra la prisión del Virrey y sus autores" (4).

En vano fué que el Arzobispo Lizana empuñara el bastón del mando. Aunque este prelado, inepto y débil, pero honrado y justo, había, cuando los acontecimientos se desarrollaban, tomado en ellos parte principalísima en favor de la Audiencia, más tarde, olvidando evangélicamente la actitud graciosamente despectiva (5) que con él había tomado Iturrigaray, se puso, procurando conciliar los ánimos, del lado de sus defensores; pero sus medidas conciliatorias sólo sirvieron para que, mientras las filas de éstos engrosaban secretamente, las de sus enemigos engrosaran también y adquirieran mayor acometividad y altanería. Por eso, aunque soportaron los detractores de Iturrigay que D. Juan López Cancelada, redactor de la *Gaceta de México* y el más intrigante y procaz de ellos, fuese desterrado á España, por haber insolentemente pedido la aprehensión del Alcalde de Corte D. Jacobo de Villaurrutia, persona muy estimada por su talento y virtudes (6), y por haber censurado pública y acremente muchas de las medidas dictadas por el Arzobispo-Virrey, no toleraron que siguiese el mismo camino el Oidor Aguirre y Viana, quien también le había faltado al respeto; y mientras López Cancelada desembarcaba en Cádiz y ahí se establecía, fundando luego un periódico, *El Telégrafo Americano*, que fué una contínua invectiva contra Iturrigaray y sus defensores, éstos, en vista de la debilidad del Sr. Lizana y Beaumont é indignados por las intempe-

1. LORENZO DE ZAVALA, "Las revoluciones de México." Cap. II, pág. 38.

2. Obra citada. El mismo capítulo, páginas 37 y 38.

3. "México al través de los siglos." Tomo III, Capítulo V, pág. 64.

4. Obra, capítulo y página citados.

5. "Se comprendió desde luego que la junta, al modo que iba, sería muy larga: por cuya razón quiso el Ilmo. Sr. Arzobispo ocurrir á este inconveniente, proponiendo que si no se reducían las explicaciones ó votos á lo sustancial, no tendría término la junta; pero incomodado S. E. le contestó con enfado que ahí cada uno tenía libertad de hablar lo que quería, y que si le parecía larga la junta, desde luego se podía marchar á su casa, y que si se le ofrecía alguna cosa, ahí en su cuarto había lo necesario."— "Relación formada por la Audiencia, de las ocurrencias habidas en las juntas generales promovidas por el Sr. Iturrigaray." Colección de Hernández Dávalos, Tomo I, documento núm. 248.

6. Era tal la reputación de sabio y probo que tenía D. Jacobo de Villaurrutia, que, á pesar de haber, en una de las juntas celebradas en tiempo de Iturrigaray, propuesto la convocación del Congreso de representantes de todo el reino, no fué molestado por los "chaquetas" durante el gobierno de Garibay.

rancias de lenguaje de los oidores y de sus partidarios (1), comenzaron, en las provincias, á forjar proyectos revolucionarios.

Así fué como se formó la conspiración de Valladolid en los últimos meses de 1809, en la cual tomaron parte el fraile franciscano Santa María, hombre muy ilustrado y de ideas avanzadas, que sirvió después á las órdenes de Morelos, el cura de Huango Lic. Soto Saldaña y los militares D. Mariano Quevedo, D. Nicolás y D. Mariano Michelena y D. José María García Obeso, y que fué descubierta y sofocada oportunamente, aunque sin derramamiento de sangre, gracias á la influencia de que gozaba entónces el defensor de dichos conspiradores, Lic. D. Carlos María Bustamante. D. Mariano Michelena, relatando años después las peripecias de esta conspiración y analizando sus orígenes decía: "los enemigos de Iturrigaray, ciegos por el celo de la obediencia á España, fueron los primeros que nos hicieron comprender la posibilidad de la independencia y nuestro poder para sostenerla" (2); y era tan legítima la comprensión de ese poder, que aun descubierta, como hemos dicho, esa conspiración y sofocada oportunamente, "preparó la que debía estallar en el curso del siguiente año. y aleccionó á varios de los que en esta última tuvieron activo y muy importante participio." (3).

Pero, por de pronto, la benignidad con que, á juicio del partido español exaltado, procediera el Virrey Lizana contra los conspiradores de Valladolid, hizo que dicho partido, ligado con la junta de comerciantes de Cádiz, que tenía gran ascendiente sobre los miembros del Consejo de Regencia, solicitara con mucha instancia y obtuviera la destitución del Arzobispo-Virrey, á quien se ordenó que entregara el bastón de mando á la Audiencia, su irreconciliable enemiga.

Esta resolución del Consejo de Regencia vino á colmar la medida. Dictada precisamente en los momentos en que soplaban vientos de libertad en la metrópoli y en que se había dado á las colonias representación en las Cortes extraordinarias, hizo comprender á los mexicanos que jamás se daría cuenta España de la verdadera situación de estos reinos y que siempre estarían á merced del odiado partido cuyos jefes, Aguirre y Bataller, volvían á ser árbitros de sus destinos. Y, mientras en San Miguel el Grande y Querétaro se reanudaban los trabajos revolucionarios, interrumpidos por el abortamiento de la conspiración de Valladolid, en Zacatecas, desde á mediados de mayo, se fijaban pasquines que decían: "Mueran todos los *gachupines*; salga toda esa canalla de forasteros ladrones que han venido á cogerse lo que es nuestro," y "una multitud de barreteros y léperos, armados de garrotes, cuchillos y piedras, insultaba y amenazaba á los españoles y á los criollos que tomaba por tales" (4).

Era que, en tanto que arriba se disputaban el poder, el partido español, que había destituído á Iturrigaray, y el que lo había defendido y lamentaba su caída y exigía que, sin que la Nueva España se separara de su metrópoli, los mexicanos tomaran mayor participación en la cosa pública, abajo se había formado otro partido, netamente nacional, que pedía la independencia á toda costa; porque veía en ella el único medio de que los criollos satisficieran sus legítimas aspiraciones. Y aclarado ya el porvenir hacia el cual se encaminaba, ese partido explicábase el pasado con mayor precisión. Iturrigaray había

1. "El oidor Bataller decía con insistencia estas expresiones insultantes: "Mientras exista una mula tuerta manchega en España, ésta deberá dominar á los mexicanos."—"Suplemento á los tres siglos de México." Año de 1808, párrafo 105.

2. "Documentos de Hernández Dávalos," tomo II, doc. 1, página 6.

3. "México al través de los siglos," tomo III, pág. 76.

4. "Carta del Dr. Cos al Capitán D. Juan N. Oviedo, la que manifiesta los síntomas de revolución que hay en Zacatecas" de fecha 29 de mayo de 1810.—Docs. de Hernández Dávalos. tomo II, pág. 50.

sido víctima de su amor á los mexicanos, y tanto Verdad como Talamantes, cuyo fin desastroso se sabía ya, habían sido los primeros mártires de la idea de independencia.

***

Más y más debía arraigar esa creencia en el ánimo de los mexicanos, á partir del 16 de septiembre de 1810. Aunque en los primeros meses de la lucha, cuando se reforzaba la acción armada de Calleja y Trujillo con excomuniones fulminadas por los obispos, con proclamas y manifiestos de las Audiencias, Ayuntamientos, Claustro de Doctores, Colegio de Abogados, etc., y con folletos y pasquines, escritos y publicados por orden del mismo Venegas, mientras los insurgentes vociferaban que combatían al *virrey de los gachupines*, porque éstos iban á entregar la Nueva España á Bonaparte, los españoles aseguraban que la insurrección había sido provocada por el *corso infame*, de quien Hidalgo, Allende, Aldama, no eran más que instrumentos, apenas se sobrepuso el buen sentido al estupor y á la exaltación, comenzó á reflexionarse seriamente sobre los orígenes de aquella insurrección tremenda.

Eran poderoso estímulo para estas reflexiones las noticias de los dichos y escritos de nuestros diputados á Cortes, entre los cuales se encontraban hombres de amplio é ilustrado criterio, como Belle Cisneros, Guridi y Alcocer y Ramos Arizpe, y las numerosas publicaciones que acerca de los países hispano americanos veían la luz, ora en Londres, ora en España, una vez decretada, en octubre de 1810, la libertad de imprenta; pues circulaban esas noticias y esas publicaciones, á pesar de que Venegas no había creído conveniente promulgar el decreto que consagraba la referida libertad, porque tampoco habría podido impedir que se leyesen impresos oficiales ni sofocar, como antaño, la manifestación de las ideas por medio de la prensa.

Súpose, pues, que Belle Cisneros había presentado á las Cortes una Memoria sobre el origen de la revolución de Nueva España, y que esa Memoria contenía conceptos como éstos: «Fué pésimo ejemplar ver atacado, sorprendido é infamemente preso á un Vice Rey por sólo trescientos hombres atolondrados, movidos por unos cuantos sediciosos por fines particulares. Fué peor ver á éstos no sólo impunes, sino también premiados y distinguidos ... Los religiosos Sugazti, franciscano, y Talamantes, mercedario, que pueden ser incógnitos para el Virrey, fueron conducidos de México á Veracruz engrillados. Se tuvo la bárbara crueldad de no quitarles los grillos ni aun adolesciendo en el castillo de San Juan de Ulúa, de la enfermedad mortal llamada *vómito negro*, ni aun en la última agonía... Fueron otras muchas víctimas de este furor; gran número conducidos á estos reinos y otros muertos en aquéllos... como dichos religiosos y el Lic. D. Francisco Verdad, preso al tiempo que el Virrey, únicamente porque en las juntas precedentes ó en el Ayuntamiento como Síndico Procurador del Común, hizo las propuestas que tuvo por convenientes» (1); y se supo también que esa Memoria terminaba con la proposición de que se hiciera algo muy parecido á lo que había propuesto el Ayuntamiento de México en 1808, y había sido sostenido por Verdad, propagado por Talamantes y apoyado más ó menos ostensiblemente por Iturrigaray, y que tal proposición no había sido tomada en consideración por las Cortes (2).

A pesar de ese fracaso, no tardó en saberse que las ideas de Belle Cisneros, no sólo habían sido aceptadas por la totalidad de la diputación de Nueva España, sino también por todos los diputados de la América española, los cuales, en una *Representación de la diputación americana á las Cortes de España*, que

1 Documentos de Hernández Dávalos. Tomo I. Doc. núm. 282, pág. 772.

2 Igual cosa, aunque en otros términos, dice Don Lúcas Alamán.-"Historia de México." Tomo III, pág. 53.-

fué leída en sesión secreta del 1º de Agosto de 1811, que no se publicó en el *Diario* de las Cortes y que vió la luz en Londres, en edición de que llegaron á México muchos ejemplares, decían: «En México, la prisión del virrey D. José de Iturrigaray, ejecutada la noche del 15 de septiembre de 808 por una facción de europeos, excitó la rivalidad entre ellos y los americanos; lo que...... causó una alarma en tierra adentro que comenzó en el pueblo de los Dolores (*sic*) en 14 (*sic*) de septiembre de 810, y que se extendió asombrosamente» (1).

Y más tarde, en 1814, por orden del Ministro de la Gobernación de Ultramar, Don Miguel de Lardizábal (tlaxcalteca), el Consejero de Estado D. Manuel de la Bodega y Molinedo (que había sido Consejero Privado del Virrey Lizana) elevaba una *Representación* que impresa circuló en España y México, y en la cual se expresaba así: «Al enorme atentado cometido por un corto número de europeos en la persona del Virrey Don José de Iturrigaray, se siguieron las prisiones de varios americanos, de quienes unos murieron en ellas, otros fueron remitidos aquí, los demás se pusieron fríamente en libertad sin que se sepa hasta ahora los motivos de aquellos procedimientos (2).

No permaneció tampoco inactivo el partido de los *chaquetas*. Cancelada, cuyos desahogos expensaba, condensó en 1811 las invectivas que había publicado en *El Telégrafo Americano* contra «Iturrigaray y sus cómplices,» en un libelo dado á luz con el objeto de refutar lo dicho en Londres, en *El Español*, por Blanco *White*, acerca de que «existía en la Nueva España la disposición á la independencia desde el tiempo (1803-1804) en que estuvo ahí el Barón de Humboldt.» En ese libelo, titulado *La verdad sabida y buena fe guardada*, el ex redactor de la *Gaceta de México* sostenía que las ideas de independencia databan en la Nueva España de la época en que Verdad y Talamantes habían concebido el proyecto, apoyado por Iturrigaray, de reunir un congreso de representantes de los Ayuntamientos de todo el reino, y, entre otras muchas pruebas en favor de su tesis, acusaba al depuesto Virrey de haber hecho publicar en la *Gaceta*, contra la voluntad de su redactor y de los censores, y transcribir á las autoridades de Veracruz, Yucatán, Guanajuato, Lima, Guadalajara, Guatemala, Manila, etc., la carta que, con fecha 3 de septiembre, había dirigido á la Junta de Sevilla, y en la cual decía: «Se ha comenzado á experimentar una división de partidos en que por diversos modos se proclama sorda pero peligrosamente la independencia.... y el gobierno republicano, tomando por ejemplo el vecino de los anglo-americanos, y por motivo el no existir nuestro soberano en su trono» (3).

Mas no fué á Roma por la respuesta López Cancelada. Saltaron luego á la palabra, para rebatir sus aseveraciones, Belle Cisneros y el Lic. D. Manuel Santurio Salas. El primero, tomando el nombre del Lic. D. Facundo de Lizarza (4), abogado de Iturrigaray, publicó un *Discurso* defendiendo á éste, y el segundo dió á luz, con el mismo objeto, una *Vindicación en forma legal*: y entre las cosas interesantes que contenía aquel *Discurso*, debe citarse el aserto de que "los culpables de la revolución iniciada en Dolores eran varios, los unos inmediatos, los otros remotos, siendo los inmediatos Hidalgo, Allende, Abasolo, y los remotos los que dieron el primer ejemplo de insubordinación á las potestades legítimas, acometiendo y aprisionando al Virrey, y además los que habían fomentado y fomentan la división y rivalidad ridícula del origen y nacimiento de los mismos españoles, europeos y americanos." Además, en cuanto á la otra acusación que se hacía á Iturrigaray, de haber tolerado, apoyado

1 Documentos de Hernández Dávalos. Tomo III. Doc. 149, pág. 825.
2 Obra citada. Doc. 282. pág. 767.
3 Obra citada. Tomo III. Doc. núm. 147, págs. 768 y 779.
4. "México al través de los siglos." Tomo III, pág. 350.

y acaso hasta provocado la manifestación de las ideas del Lic. Verdad y del P. Talamantes, aquéllas condensadas en la máxima de que *la soberanía había recaído en el pueblo*, como consecuencia de los acontecimientos de Bayona, éstas encaminadas á la reunión de un Congreso general de representantes de todos los Ayuntamientos de la Nueva España, el *Discurso* en cuestión no era menos explícito. Reproducíanse en él los principios asentados por Verdad y sosteníase que "sólo los botarates podían negar que, faltando el soberano, recae la soberanía eu el pueblo, lo cual no se niega ni en los países en que la ley fundamental es el despotismo," y aunque no se admitía que Iturrigaray hubiese estado en connivencia con Talamantes, se hacía constar que el Congreso de representantes de todos los Ayuntamientos de la Nueva España había sido pedido también por el Alcalde de Corte D. Jacobo de Villaurrutia, no sospechoso de infidencia más que para Cancelada, y aprobado, aunque con algunos distingos, por la junta general de las autoridades de México, y se aseguraba que no habría dado margen á disturbio alguno, ni mucho menos á la independencia, porque en ese congreso habría predominado el elemento europeo y el criollo era igualmente adicto á la corona (1).

Con motivo de este *Discurso* hicieron los amigos y enemigos de Iturrigaray un extraordinario derroche de tinta de imprenta. Publicó López Cancelada un nuevo folleto y siguió descargando su bilis en *El Telégrafo Americano*, mientras el Dr. Guridi y Alcocer le contradecía sin descanso en su periódico *El Censor*, que se publicaba también en Cádiz. Tomaron parte en esta controversia, en favor de Iturrigaray: en España todos los que escribían sobre las cosas de América y no pertenecían al partido *servil*—del cual era uno de los corifeos nuestro diputado á Cortes, el Canónigo D. Antonio Joaquín Pérez, quien logró por ese medio la mitra de Puebla—siendo dignos de citarse, entre aquéllos, á D. Wenceslao de Villaurrutia, hijo de D. Jacobo, y á D. Pablo de la Llave; en Londres, Blanco *White*, español liberal que resueltamente se había afiliado entre los partidarios de la independencia de la América hispánica, y, sobre todo, el Dr. D. Fray Servando Teresa de Mier, quien, por casualidad, no estaba preso, podía entregarse á la propagación de sus ideales y publicó una *Historia de la revolución de Nueva España*, obra de indiscutible mérito desde el punto de vista jurídico; y en México, los redactores de *El Juguetillo* y de *El Conductor Eléctrico*, es decir, el Lic. D. Carlos María Bustamante y D. Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*. Y todavía en 1821, ya proclamado el plan de Iguala, el Lic. D. Juan Martín de Juanmartiñena, que había sido uno de los principales promotores del motín contra Iturrigaray y había después enconosamente declarado en su contra, publicó un voluminoso folleto sobre los acontecimientos de 1808. En ese folleto, titulado *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España, etc.*, se contestaba á todo lo alegado por los defensores de Iturrigaray y se insertaba un *Manifiesto* que Calleja había formado en 1816 para refutar especies vertidas por los insurgentes en favor de aquel Virrey y en un impreso que el año anterior había aparecido en Puruarán y que estaba encabezado por estas palabras: "El Supremo Congreso Mexicano á todas las Naciones" (2).

1. Documentos de Hernández Dávalos. Tomo I, doc. 279.

2. Bustamante, en su "Suplemento á los tres siglos de México." Año de 1808, párrafo 53, dice que el folleto del Lic. Juanmartiñena se publicó "en los mismos días en que se proclamó el plan de Iguala por el Sr. Iturbide," y efectivamente, al fin de tal folleto se leía la fecha "15 de diciembre de 1820," lo cual hace suponer que vió la luz dos meses después, es decir, en febrero de 1821, mes en que fué proclamado el plan de Iguala; pero en "México al través de los siglos," tomo III, pag. 695, se lee: "Apareció entonces—abril de 1821,—aunque llevando "dolosamente" la fecha del año anterior, un folleto del abogado español D. Juan Martín de Juanmartiñena."

*
* *

Por lo demás, no fué la referida la única vez en que los insurgentes, ó declararon ser continuadores de la obra que Iturrigaray apenas había podido iniciar, ó cuando menos, se mostraron respetuosos de su memoria y enemigos irreconciliables de los que lo habían destituído. Apenas pudo disponer de una imprenta, Hidalgo dió en Guadalajara una *Proclama á los Americanos* y en ese documento decía: "Esta legítima libertad (la que se obtendría arrebatando á los europeos el gobierno de la Nueva España) no puede entrar en paralelo con la irrespetuosa que se apropiaron los europeos cuando cometieron el atentado de apoderarse de la persona del Exmo. Sr. Iturrigaray y trastornar el gobierno á su antojo, sin conocimiento nuestro, y dándonos como hombres estúpidos y como manada de animales sin derecho alguno para saber nuestra situación política" (1); y sin duda con la aprobación del mismo Hidalgo, el Dr. D. Francisco Severo Maldonado, en *El Despertador Americano*, que se publicaba en la misma ciudad y fué el primer periódico que dieron á luz los insurgentes, señalaba, en el número del 11 de enero de 1811, al *impío* Yermo como el *gachupín* mas digno de castigo (2).

Morelos, en su proclama de 22 de enero de 1812, también amenazaba con toda especialidad á Yermo, y en el mismo año, *El Ilustrador Nacional de la Junta Suprema de América*, Junta que formaban Rayón, Liceaga y Berduzco, decía, en su número de 18 de Abril, señalando los motivos de la guerra civil: "¿Qué correspondía que hiciese la América (en 1808).... ? Procurar su independencia... creando un Congreso nacional, sabio, justo, equitativo y desinteresado que llenase su confianza. Promovida esta justa pretensión ante el Virrey D. José Iturrigaray, bajo proposiciones muy racionales y ventajosas á la Península, lo penetraron algunos necios, malos y atolondrados gachupines, que quebrantando leyes y fueros, atentaron contra su persona y las de los que habían tenido influjo en el asunto, aprehendiéndolos y causandoles extorsiones gravísimas y tan escandalosas, que llamaron la atención de toda clase de gentes, excitando su odio y provocando á la venganza aun á los corazones más pacíficos" (3).

Y más tarde, en noviembre de 1813, el Congreso de Chilpancingo, en el manifiesto que expidió al declarar la Independencia, se expresaba así: "El arresto de un Virrey, las desgracias que siguieron de este atentado y los honores con que la Junta Central premió á los principales autores, no tuvieron otro origen que el empeño descubierto de continuar en América el régimen despótico y el antiguo orden de cosas establecido en tiempo de los reyes" (4); y después, D. Ignacio Rayón, en la proclama que dirigió á los europeos de América desde su cuartel general de Zacatlán, en agosto de 1814, les decía: "... entendisteis que nuestras corporaciones principales trataban de erigir una junta suprema conservadora de nuestra seguridad, y esta resolución, que pasó por heroica en la antigua España, se vió como la más criminal y ofensiva de los derechos de la majestad en América. Nos llamasteis traidores, arrestasteis con la mayor tropelía y escándalo la persona del Virrey Iturrigaray, sepultasteis en las cárceles á los más beneméritos ciudadanos, haciendo morir á alguno al rigor de un veneno...." (5).

En definitiva, como decía en 1821 el Lic. Juanmartiñena, en el folleto á que hicimos referencia—folleto que, al decir de D. Carlos María Bustamante

1. "Hombres ilustres mexicanos. Biografía de Hidalgo," por Gustavo A. Baz.—Tomo III, pags. 319 y siguientes.
2. Documentos de Hernández Dávalos.—Tomo I, Doc. 282, pág. 760.
3. La misma obra, el mismo documento y la misma página.
4. "Las revoluciones de México," por D. Lorenzo de Zavala.—Apéndice al tomo I. Doc. nº II.
5. La misma obra y el mismo apéndice.—Doc. nº IV.

"sólo sirvió para dar el último golpe de gracia á los españoles sus paisanos, concitándoles la odiosidad é influyendo no poco en que se diese la ley de expulsión" (1)— "no había escrito ni ocasión en que los rebeldes no lamentasen tan aciago suceso" (la caída de Iturrigaray), y bien lo demostraron respetando las propiedades y las vidas de los que habían favorecido las miras del depuesto Virrey y de los que con él fueron perseguidos, y haciendo todo lo contrario con los que habían sido sus enemigos y eran aún sus detractores (2).

El gobierno de la Península no llegó, entretanto, á pronunciar en favor de Iturrigaray, un fallo absolutorio, que habría menoscabado, si bien no destruído del todo, el respeto de los mexicanos hacia él, demostándoles que, ó no había tenido las intenciones que le atribuían, ó que éstas, de haberse convertido en realidades, no habrían sido favorables para ellos y nocivas para sus opresores. Cierto es que, luego que llegó á España Iturrigaray y se le hubo encerrado en el castillo de Santa Catalina, lo primero que se comunicó á las autoridades de México fué una reprimenda, pues el Consejo de España é Indias, á quien se había pasado el expediente formado contra el depuesto Virrey, había encontrado que la sumaria no estaba en términos legales—lo cual hizo decir á Jovellanos que "el Acuerdo de Oidores en México no sabía formar una sumaria" (3);—cierto es que más tarde se le permitió que residiese, primero en Algeciras—en donde, por cierto, estuvo á punto de perecer á manos del populacho, azuzado por los escritos que en su contra publicaba en Cádiz López Cancelada (4) —y después en Tarifa; cierto es que, separadas en su causa la acusación de infidencia y las que debían servir para que se le instruyera el juicio de residencia, se sobreseyó en la primera por haberse acogido á la amnistía general decretada en octubre de 1810 en favor de los que habían tomado alguna parte en las turbaciones políticas de las provincias de América y Asia; cierto es, por último, que aquel sobreseimiento le valió que se alzase el secuestro de sus bienes y sólo se conservase el depósito de las sumas con que estaban afianzadas las resultas del juicio de residencia; pero también es cierto que ni en los tiempos en que los liberales manejaban la cosa pública, época en que se le trató con mayor benignidad, llegó á creérsele calumniado ni á considerársele inocente; que no se le permitió volver al servicio activo ni se le confiaron importantes mandos, como á Venegas y á Calleja, y que, habiendo sido condenado, como resultado del juicio de residencia, á pagar fuertes sumas y habiendo fallecido á raíz de esa sentencia, sólo pudo su familia esquivar el pago de esas sumas, porque, la independencia estando ya consumada, vino á México y alegó ante el Congreso del año de 24, que Iturrigaray había sido el primer promovedor de ella (5).

Pero si el no haber sido Iturrigaray legalmente absuelto ni francamente perdonado por el gobierno español, contribuyó para que durante el período comprendido entre 1809 y 1816, los mexicanos siguieran recordando con gratitud los sucesos que provocaron su caída, disposiciones positivas del referido gobierno dieron el mismo resultado. Poco después de haber circulado en el país la noticia de haber estallado en Dolores el movimiento revolucionario iniciado por Hidalgo, circuló también la de haber el Virrey Venegas, en la junta de todas las autoridades y personajes de importancia, celebrada en México el 18 de septiembre, dado cuenta de las gracias y mercedes que la Regencia había concedido á diversas personas, *por los donativos, préstamos y otros servicios á la justa causa de la patria, del rey y de la religión;* y se supo que en-

1. "Suplemento á los tres siglos de México."—Año de 1803. Párrafo 53.
2. Documentos de Hernández Dávalos.—Tomo I. Doc. nº 282, págs. 770 y 771.
3. "Suplemento á los tres siglos de México."—Año de 1803. Párrafo 75.
4. ALAMÁN. "Historia de México."—Tomo I. Cap. VII, pág. 310.
5. Obra citada. Tomo I, Cap. VI, pág. 281.

tre las personas que la Regencia, á pesar desu liberalismo, había premiado con cruces de la orden de Carlos III, títulos de Castilla y otros honores, grados y distinciones, se encontraban casi todos los principales fautores de la prisión de Iturrigaray: Yermo, Juanmartiñena, Monteagudo, Saenz de Santa María, Mendívil, etc., etc. (1). De la misma manera, seis años después, cuando el nombre de Yermo se había hecho más odioso para los mexicanos, por haber los dependientes de una de sus haciendas—quizá los mismos que en 1808 asaltaron el palacio virreinal—aprehendido al patriota D. Leonardo Bravo y entregádolo á sus enemigos, que le dieron muerte infamante, súpose que S. M. Fernando VII, monarca no ya constitucional, sino *absolutamente absoluto*, como lo pidiera á gritos el populacho de Madrid el 4 de mayo de 1814, (2), había concedido la gran cruz de comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica, á D. José María de Yermo, para premiar *los patrióticos esfuerzos que su difunto padre D. Gabriel hizo para impedir la independencia de la Nueva España* (3).

Sin embargo, á partir de ese mismo año de 1816, tanto porque las sangrientas medidas represivas de Calleja habían desorganizado la revolución, decapitándola en San Cristóbal Ecatepec, como porque las disposiciones conciliatorias de Apodaca la habían debilitado, aumentando el número de los que se acogían al indulto, con la preponderancia en México de los miembros del partido español, resultado lógico del restablecimiento del absolutismo en España, coincidió el olvido de los nobles orígenes políticos de la casi dominada insurrección. Y en vano el denodado Mina vino á prestarnos el valioso concurso de su heroica abnegación. Ni á su generoso reclamo en Soto la Marina, ni á su primer grito de triunfo en Peotillos, acudieron, como habían acudido al reclamo de Hidalgo en Dolores y á su grito de triunfo en Guanajuato, las masas populares entusiastas. Porque ya el pulpo del fanatismo religioso y monárquico había vuelto á lograr que sus tentáculos penetraran hasta las últimas capas de una sociedad diezmada por la muerte, y mientras los vencidos de 1808, algunos de los cuales habían proclamado la justicia de su causa durante los primeros cinco años de la lucha de independencia, ó eran reducidos á la impotencia, como D. Carlos María Bustamante y el Marqués de San Juan de Rayas, ó habían cambiado de opinión, como Azcárate (4) y Beristáin, el pue-

---

1. En la "Representación de la diputación americana á las Cortes de España" de 1º de agosto de 1811, se dice que la rivalidad entre europeos y americanos creció "por las gracias que llevó el Virrey D. Francisco Venegas para los autores y cómplices de la facción" de 1808, y que esas gracias fueron una de las causas de la insurrección de 1810.

2. Tal dice Nákens en "Los horrores del absolutismo," y añade que no faltó quien gritará: "Viva el rey disoluto!"

3. Documentos de Hernández Dávalos. Tomo I, págs. 765 y 766.

4. "El abogado Azcárate, uno de los que con tanto esfuerzo promovió en las juntas de Iturrigaray la independencia y que languidecía en una prisión desde el 16 de septiembre de 1808, fué en 1810 el autor de una alocución del Colegio de Abogados de México, que Alamán llama profética y en la que le aseguraba que con el triunfo de la independencia acabarían el orden, la virtud y la justicia; las ciudades quedarían convertidas en escombros; morirían las ciencias, las artes, la minería, la agricultura, la industria y el comercio.... El abogado Azcárate cedió para los gastos de la guerra los cincuenta pesos de gratificación que le dió el Colegio de Abogados; pero con la misma mano que firmó el infeliz documento tan admirado de Alamán, escribió á poco una solicitud para que se le diera libertad y que por entonces no atendió el Virrey."--"México al Través de los Siglos." Tomo III, pág. 129.--Los hechos anteriores no impidieron que en el discurso cívico que pronunció en la plaza mayor de México el Lic. D. Juan Francisco Azcárate, en 16 de septiembre de 1826, dijera: "En las primeras convulsiones políticas de la España, acaecidas el año de 8, esparcimos esta semilla yo y los sabios Verdad y Tagle el padre, sin más efecto que el de nuestra ruina. ¡Dios eterno, te dignaste conservarme la vida para ocupar en este día lugar tan prominente, rodeado de mis conciudadanos y amigos; y en el que fuí ultrajado, el 16 de septiembre de este año, atravesando esta hermosa plaza escoltado de guardias que me condujeron al sepulcro de una prisión!" Y en una nota que puso al discurso cuando fué impreso, añadía: "En este día fué la prisión del Virrey D. José Iturrigaray, á quien se separó del mando por afecto á la América; fuimos presos el Lic. Verdad y yo, por haber promovido en unión de D. Francisco Tagle, como regidores de Ayuntamiento, el sistema de soberanía popular. Murió Tagle de resultas de una cólera que tuvo con un oidor, Verdad en la prisión y yo me enfermé de epilepsía, por lo que salí del separo que sufrí sesenta días con centinela de vista; y permanecí arrestado en mi casa tres años once días, subsistiendo á expensas de mis amigos y

blo, para seguir al valiente navarro, paladín de las humanas libertades, había echado de menos el estandarte de Nuestra Señora de Guadalupe y el retrato de Fernando VII que enarbolaban las turbas insurrectas en 1810.

De otra naturaleza fué la razón que en 1821 hizo que Iturbide no evocara, como lo habían hecho Hidalgo, Morelos y Rayón, el recuerdo de Iturrigaray y de los que habían perdido la vida ó la libertad cuando él perdió el poder, ni en la proclama con que acompañó la publicación del plan de Iguala ni en los demás escritos en que se dirigió á los *Americanos*, comprendiendo en ese nombre "no sólo á los nacidos en América, sino á los europeos, africanos y asiáticos que en ella residían." ¿Cómo había de convenirle evocar ese recuerdo, si, aunque denigrando á los heroicos luchadores de la sangrienta década que acababa de transcurrir, y empeñándose en hacer creer que, por no haber sido movidos por ningún elevado pensamiento, habían fracasado en su empresa y estaban á punto de ser destruídos para siempre, iba á hacer lo mismo que aquellos luchadores habían exigido con las armas en la mano, en vista de que sólo el intentarlo y proponerlo había costado el poder á Iturrigaray y la vida á Verdad y Talamantes? En cambio, D. Vicente Guerrero, cuya actitud altiva y firmeza inquebrantable eran la mejor prueba de que Apodaca é Iturbide mentían al declarar próxima á extinguirse la luminosa hoguera encendida en Dolores en 1810, no dejó de recordar, siquiera fuese vagamente, los orígenes de aquella larga brega, en la contestación que dió á la carta que le dirigiera Iturbide en 1º de enero de 1821, aparentemente para ofrecerle el indulto, pero en realidad para iniciar las negociaciones de fusión. "Todo el mundo sabe—decía el egregio caudillo del Sur en ese memorable documento—que los americanos, cansados de promesas ilusorias, agraviados hasta el extremo y violentados, por último, de los diferentes gobiernos de España, que levantados entre el tumulto, uno después de otro, sólo pensaron en mantenernos sumergidos en la más vergonzosa exclavitud y *privarnos de las acciones que usaron los de la península para sistemar su gobierno, durante la cautividad del Rey*, levantaron el grito bajo el nombre de Fernando VII, para substraerse sólo á la opresión de los mandarines" (1). Pero, punto este que es preciso tratar con mayor detenimiento.

*
* *

La independencia de la Nueva España, que no había podido ser hecha por Iturrigaray en 1808, cuando la cautividad y abdicación de Carlos IV y Fernando VII dejaron recobrar al pueblo español su soberanía y por ende á las distintas provincias del reino en libertad para gobernarse por sí mismas, porque aquí absolutistas hábiles, previsores y enérgicos, como Aguirre y Viana y Bataller, se opusieron con éxito al ejercicio de esa libertad; ni por Hidalgo, que, exasperado, había recurrido á las armas, porque la suerte de éstas le fué contraria; ni por Morelos ni por Mina, á pesar de que el restablecimiento del aborrecido alsolutismo en 1814 habría debido centuplicar el número de sus partidarios, porque el destino debía llevarles también al cadalso, iba á hacerse en 1821 por Iturbide, á impulsos, no de la más noble de las aspiraciones humanas, ni de una exaltación generosa y abnegada, sino de una ambición personalísima, capaz de violar todos los compromisos y juramentos, y por medio de mutuas transacciones, que habrían bastardeado en su cuna nuestra nacionalidad, si la legitimidad de su concepción y la heroica labor de su gestación no la hubiesen dignificado.

otras personas caritativas, á quienes dedico este recuerdo." El Lic. D. Juan Francisco Azcárate, dicho sea de paso, fué abuelo materno de la dama mexicana que, en 1865, contrajo matrimonio con el Mariscal Bazaine.

1. "México á través de los siglos." Tomo III. pág. 672.

Fué motivado, en efecto, el movimiento de independencia que debía tener por feliz término la entrada en México del ejército trigarante en 27 de septiembre de 1821, por la proclamación que, en 1º de enero de 1820, hizo Riego, en las Cabezas de San Juan, de la derogada constitución de 1812, mas no porque esa proclamación, que fué pronto secundada en todos los rincones de la Península, hubiese en México levantado el espíritu y fortalecido el brazo de los dispersos sostenedores de la moribunda insurrección, dándoles ánimo y poder para romper sus cadenas, como los españoles habían roto las suyas, sino por un concurso de extrañas y al parecer contradictorias circunstancias. Desde que tuvo aquí noticias de que el pueblo de la Península se había casi unánimemente pronunciado en favor de las libertades constitucionales, obligando al Rey á restablecerlas, el partido español, que quería en la vieja España un gobierno absoluto, y en la Nueva la eliminación de la cosa pública de los criollos y demás hijos de la tierra,—como lo demostró con demasiada franqueza en las exposiciones que el Real Consulado de México dirigió á las Cortes, fechadas en 17 de abril y 27 de mayo de 1811, con el objeto de deturpar á los diputados criollos y pedir que fuese aumentada la proporción de los representantes españoles (1)—comprendió que, por no ser ya previsible una reacción como la de 1814, reacción que, sin embargo, se realizó en 1823 con ayuda de la Santa Alianza, su preponderancia estaba próxima á terminar; y como pronto se dió cuenta de que ya no era posible, como en 1812 y bajo pretexto del estado de rebelión en que se encontraba la Nueva España, puesto que Apodaca declaraba la revolución completamente sofocada (2), que éste se desentendiera de poner en vigencia la odiada Constitución, la cual, por cierto, fué jurada en Veracruz, Jalapa, Alvarado y Tlacotalpan sin esperar para ello las órdenes del Virrey, determinó, para salvar aquella preponderancia, recurrir á la astucia y á medios extraordinarios é ilegales.

Celebráronse entonces las famosas juntas de la Profesa, á las cuales asistían los Inquisidores, efectivo y honorario, Tirado y Monteagudo, el oidor Bataller y otros muchos de los personajes que desde 1808 venían siendo las columnas del viejo edificio que abrigaba las ambiciones del clero y de los ricos españoles, ávidos de oro y de predominio, y en esas juntas se forjó el proyecto de segregar á la Nueva España de la antigua, para restablecer en aquélla, bajo el cetro de un Borbón, lo que en ambas había sido destruído: el régimen absolutista; y se resolvió confiar á Iturbide la realización de tal empresa. Es decir que, en 1820, los enemigos y detractores de Iturrigaray resolvieron, por odio á la libertad legal, hacer lo mismo que éste había intentado en 1808, por salir de una situación anormal y anárquica; con la diferencia de que entonces se decía, al menos, que la segregación era provisional, y ahora se anunciaba como definitiva.

Bien hicieron quienes con tanta inconsecuencia procedían, en suponer que Iturbide sería tan inconsecuente como ellos. El criollo que, siendo simple subteniente en 1808, se había apresurado, después de la caída de Iturrigaray, á ofrecer sus servicios al gobierno que le reemplazaba; que en 1809 había

---

1. Léanse íntegros estos interesantes documentos, que valieron al Consulado una felicitación de la Regencia, pero que las Cortes "oyeron con alto desagrado" y en México causaron después indignación profunda, según dice el mismo Alamán, en el "Suplemento á los tres siglos de México."-Año de 1811, párrafo 2º--D. Carlos María Bustamante presenta tales exposiciones como "testimonios irrecusables de que los españoles de México fueron los fomentadores de la revolución" y dice en una nota, que en aquellos días se repetía la siguiente cuarteta:

Francisco, Lorenzo y Diego,
sin salir del Consulado,
hicieron más insurgentes
que Allende y el Cura Hidalgo.

2. "México al través de los siglos." Tomo III, pág. 659.

traicionado á los conspiradores de Valladolid, delatándoles (1); que desde 1810 había combatido y perseguido á los insurgentes con excesiva crueldad, hasta 1816 en que fué separado del ejército á causa de su avidez para enriquecerse, tenía que aceptar las proposiciones de los españoles Bataller, Monteagudo y Tirado, que habían tenido parte principalísima en la muerte de Verdad y Talamantes, de Hidalgo y Morelos, para hacer lo que á éstos había costado la vida.

Sólo que los conspiradores de la Profesa, que sabían bien, sin duda, estos antecedentes de la vida pública de Iturbide, ignoraban que en 1809 había delatado á los conjurados de Valladolid porque no le habían nombrado mariscal de campo (2), y que en 1815, al ser rechazado por los defensores de Cóporo, hablando con el italiano Filísola, que era entonces capitán, «había lamentado tan inútil derramamiento de sangre y llamado la atención sobre la facilidad con que se lograría la independencia si se pusiesen de acuerdo con los insurgentes las tropas mexicanas que militaban bajo las banderas del Rey» (3). Que á haberlo sabido, ni ellos ni el Virrey Apodaca, que había aceptado sus proyectos, habrían extrañado que, investido ya con el mando de las fuerzas realistas que operaban en el Sur, y comprometido, después de hacer en la Profesa *ejercicios espirituales*, para probar que estaba arrepentido de sus pasadas demasías (4), á realizar aquellos proyectos, se uniese con Guerrero para hacer la Independencia; mas no restableciendo el absolutismo, sino adoptando para México el régimen constitucional y convocando á un Congreso que, aunque tenía obligación de llamar al trono, á falta de Fernando VII y sus parientes, á un individuo de casa reinante, no dejaría de ofrecer la corona á quien creyese digno de ceñirla, pera lo cual, por lo demás, quedó autorizado por los tratados de Córdoba, que modificaron el plan de Iguala en ese punto.

Pero como á pesar de su constitucionalismo, tenía Iturbide tanto interés como los absolutistas de la Profesa, en desconocer toda relación con los que habían ideado y pretendido lo que iba á realizar, no sólo derigró á los héroes de la pasada década de lucha, eliminando á sus supervivientes, Guerrero, Bravo, Victoria, Rayón, Berduzco y Quintana Roo, de la Junta Gubernativa, sino que no evocó jamás el recuerdo de Verdad y Talamantes, aunque al formar la primera lista de aquella Junta, había puesto al lado de los nombres del Oidor Bataller y del Inquisidor Monteagudo, los del Lic. Azcárate y del ex-diputado á Cortes Dr. Guridi y Alcocer. Y este olvido voluntario se explica mejor, si se reflexiona que Iturbide no sólo iba á hacer lo que aquellas ilustres víctimas de 1808 habían ideado y pretendido, sino que ya soñaba con realizar lo que, sin pruebas fehacientes, se había atribuído á Iturrigaray: ceñirse una corona.

***

Hecha la independencia, á favor de la unión de los partidos español y americano—aunque es preciso decir que se expatriaron los corifeos más intransigentes del primero, como Bataller y Juanmartiñena, y fueron eliminados, como ya dije, los heroicos representantes del segundo—y á la sombra de la religión, trabóse primeramente en el seno de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y después en el del primer Congreso, la lucha entre los *borbonistas*, unidos á los *republicanos*, contra los *iturbidistas*; pero ni antes ni después de la coronación de Agustín I, habría podido ninguno de los miembros de esos

1. Véanse el "Suplemento á los tres siglos de México." (Año de 1808, párrafo 105) y la narración de la conspiración de Valladolid. [Documentos de Hernández Dávalos, Tomo II, pág. 6.]
2. Véase el párrafo del "Suplemento á los tres siglos de México" últimamente citado.
3. ALAMAN "Historia de México." Tomo V, págs. 56 y 57.
4. "Suplemento á los tres siglos de México." Año de 1821, párrafo 20.

nuevos partidos, decir una palabra ni publicar un escrito en que se pusiese en duda lo que él afirmaba en las más solemnes ocasiones: que era el único promotor de la Independencia; porque, además de que hubiera sido un desacato contradecir á quien todos juzgaban acreedor á la gratitud nacional, habríase dado al traste con la unión, si se hubiese vuelto á provocar la controversia que tanto había agriado los ánimos cuando Juanmartiñena publicó el folleto á que antes hice referencia.

Por eso ni la presencia en el Congreso del Lic. Don Carlos María Bustamante, ni la ruidosa toma de posesión del cargo de diputado por el Dr. D. Fr. Servando Teresa de Mier, verificada en 15 de julio de 1822, dieron margen á que se evocara el recuerdo de los acontecimientos de 1808, á pesar de que el primero había hablado mucho de ellos en diferentes escritos, algunos de los cuales le habían valido largas prisiones, y de que el segundo los había narrado, comentándolos en sentido favorable á Iturrigaray, en distintos folletos y en su *Historia á la Revolución de Nueva España*, acerca de la cual suministró curiosos datos en el discurso que pronunció en la referida solemne ocasión y que hay que añadir á los que había suministrado en su vigésima declaración, durante el proceso que le siguió el Santo Oficio después de su aprehensión en Soto la Marina (1). Y lo peor es que si ni esa ni otras solemnes ocasiones —sobre todo la que se presentó cuando en la sesión del 14 de agosto de 1822 se puso á discusión un dictamen de la Comisión Eclesiástica, encaminado á que "se dictasen las providencias convenientes para que se quitaran de los templos los antiguos edictos de la extinguida Inquisición, en que se condenaba por herética la sentencia de que en el pueblo reside la soberanía nacional" (2)—se aprovecharon para rendir homenaje á la memoria de los que tomaron parte en aquella primera tentativa de emancipación, ello no sólo reconoció por causa el deseo de no resucitar viejas disenciones, sino también la ignoracia de aquellos acontecimientos; y bien demostró esta ignorancia el diputado Don Ignacio Godoy, cuando, en un discurso que pronunció en el Congreso, en 10 de septiembre de 1822, decía, refiriéndose á la época de Iturrigaray: "Los buenos mexicanos, en aquellas interesantísimas circunstancias, estaban reducidos á dos opiniones: unos, que eran los más pocos, se dejaron llevar de su entusiasmo patriótico, como el héroe Primo Verdad, y propalaron y defendieron los principios rigorosos del derecho público, de donde fluía por consecuencia necesaria la Independencia mexicana; otros, que eran el mayor número, no se atrevían á seguir el ejemplo de aquel licenciado, aunque tenían sus mismos sentimientos, y queriendo conducirse más bien por los acomodamientos de la prudencia que por el rigor del derecho público, iban al propio fin, pero por rodeos ó menos directamente que Primo Verdad, porque se arredraban con las consideraciones de.... salud de la patria....

---

1. En esta declaración, el Dr. Mier había dicho que su historia la había impreso en Londres, en 1812, con quinientos pesos que dió para ello la mujer de Iturrigaray. ["Documentos de Hernández Dávalos." Tomo VI, pág. 823] y en aquel discurso dijo: "Lo más gracioso es que Fernando VII, habiendo leído la tal historia y mandado poner preso al pícaro de Cancelada (que lo astuvo á cuenta mía dos años y medio) envió por medio de su embajador en Londres á comprar algunos ejemplares para repartirlos en su corte. La misma historia fué motivo para que el célebre obispo Grégoire, apoyándolo el barón de Humboldt, me propusiese para miembro del instituto nacional de Francia, supremo honor literario en Europa."—"Historia parlamentaria de los Congresos Mexicanos." Tomó I, pág. 680.

2. El hecho de que permanecieran hasta 1822, fijados en las puertas de las iglesias, esos edictos promulgados en 1808, demuestra el poco caso que los virreyes y demás autoridades civiles y eclesiásticas habían hecho de la Constitución que habían jurado dos veces en 1812 y en 1820; puesto que en esa Constitución se consagró el principio de la soberanía del pueblo. Pero es bueno hacer constar también que, hecha la Independencia, no se acometió la empresa de hacer desaparecer esos edictos hasta que el Dr. Mier se atrevió á decir ciertas verdades, entre otras la siguiente: "Desengañémonos, señores, la Inquisición no era más que un tribunal de policía, y los inquisidores unos alcahuetes del despotismo. El término no es noble, pero no lo era más aquel depósito infame y antievangélico de chismes políticos, delaciones y espionaje, cubierto todo hipócritamente con el juramento del sigilo y el velo sagrado de la religión."

tranquilidad pública.... seguridad del Estado.... evitar la anarquía .... y otras semejantes con que en tales casos se escudan y se parapetan los gobiernos, y de las cuales sacan grandísimo partido para esclavizar á los pueblos." (1). Mas quién sabe si el diputado Godoy, que siempre contrarrestó las pre suntuosas ambiciones de Iturbide y que era, al decir de Don Lorenzo de Zavala, hombre *de luces*, hizo esa errónea apreciación de los sucesos de 1808, en ese discurso, que fué pronunciado en los momentos en que el conflicto entre el poder legislativo y el ejecutivo había llegado á su período más álgido, más bien que por ignorancia, por el prurito de ser desagradable al emperador, comparándole con Iturrigaray y recordándole una época que él habría querido borrar de nuestra historia.

Por lo demás, caído Iturbide, el reinstalado primer Congreso, á pesar de que había formado la primera Junta Ejecutiva con personas cuyos nombres, con excepción de uno, traían á la memoria el proscripto recuerdo da los trabajos en favor de la independencia anteriores á 1821 (formaban esa Junta Bravo, Victoria y Negrete, como propietarios, y Guerrero, Michelena y el ex-corregidor Domínguez, como suplentes), y de que no tardó en contrariar más abiertamente las pretensiones del caudillo de Iguala, expidiendo el decreto de 19 de julio de 1823, en que se declaraban "buenos y meritorios los servicios hechos á la patria, por hombres ó mujeres, en los once primeros años de la guerra de Independencia," no fué en su obra de reparación más allá de 1810 y escatimó el debido homenaje de la gratitud nacional al elocuente abogado mexicano y al ilustrado sacerdote peruano, que perdieron la vida por haber iniciado en nuestro país los principios del derecho natural y de gentes, que ya comenzaban á regir en los países cultos. Sin embargo, teniendo en cuenta que, al año siguiente, en 20 de octubre de 1824, el Congreso Constituyente accedió á la solicitud de la viuda del capitán Don José María García Obeso, y resolvió "que los servicios de éste, anteriores á los once primeros años de la guerra de Independencia, fuesen atendibles conforme al decreto de 19 de julio de 1823," (2) es de creerse que si una voz, llegada de fuera ó elevada en el seno mismo de aquella asamblea, hubiese pedido ó propuesto que, como los servicios de aquel conspirador de Valladolid en 1809, fuesen reconocidos los de Verdad y Talamantes en 1808, habría sido escuchada. Y si es de extrañar que la familia de Verdad, ya que la de Talamantes no podía haber hecho tal cosa, por haber sido éste extranjero, no hiciese tal petición, más lo es que el Lic. Don Carlos María Bustamente no haya propuesto nada con respecto á aquél, puesto que ese antiguo luchador, que fué diputado al primer Congreso, al cual se presentó la solicitud de la viuda de García Obeso, y al Congreso Constituyente, que accedió á ella, decía en 1837, en su *Suplemento á los Tres Siglos de México*, refiriéndose á Verdad: "Ved aquí la primera víctima de nuestra Independencia; su familia muy pronto quedó arruinada, su hija casó con un pasante de abogada suyo, que hoy no puede obtener un destino y apura con ella el cáliz de la miseria;" y añadía en una nota: "Todo esto se ha hecho presente al señor Presidente de la República, Don José Justo Corro; interesándome yo por esta familia, díjome: que en su concepto los méritos del Licenciado Verdad no pasaban de la esfera común de los que debía prestar por su oficio de Síndico. Yo los tengo por relevantes, como los tendría S. E. si hubiera presenciado aquellos sucesos, cuya memoria nos horroriza á los que estuvimos en la escena: hay gran distancia entre referir un suceso á presenciarlo" (3).

1. "Historia parlamentaria de los Congresos Mexicanos," Tomo I, página 241.
2. Obra citada. Tomo II, página 981.
2 "Suplemento á los tres siglos de México,"– Año de 1808. Párrafo 88 y nota del mismo párrafo.

Pero los hados adversos han querido que los manes de los primeros mártires de nuestra Independencia, como los de los griegos á quienes no se tributaban los honores fúnebres, ó á quienes, si se les habían tributado, dejaban sus allegados de hacerlo, vaguen errantes, sin que la gratitud nacional glorifique su eterno sueño.

* * *

Por eso nuestros primeros historiadores no fueron tampoco justicieros con aquellos héroes, ó cuando menos, no lo fueron unánime ni terminantemente. Cierto es que todos esos historiadores han comenzado la historia de nuestra Independencia, no en 1810, sino en 1808, no con el relato de la insurrección de Hidalgo en Dolores, sino con el de los sucesos acaecidos en la Nueva España con motivo de las renuncias del trono hechas por Carlos IV y Fernando VII en Bayona en favor de Napoleón; pero cierto es también que estos sucesos habían de seguir dividiendo los criterios, como, al acaecer, dividieron los ánimos, y que los partidos americano y español, que se formaron definitiva y respectivamente, bajo la influencia de la atrevida dialéctica de Azcárate, Verdad y Talamantes, y de la enérgica astucia de Aguirre, Bataller y Yermo, siguieron luchando y luchan todavía en el palenque de la Historia, como lucharon durante once años en los campos de batalla. ¡Tan grande trascendencia habían de tener aquellos sucesos en la vida de nuestra patria!

Dejando á un lado al Dr. Mier, cuya historia, escrita y publicada con los fines y en las circunstancias de que antes hablé, puede ser tachada de demasiado parcial en este caso, deben considerarse como representantes del partido americano, entre aquellos historiadores, al Lic. Don Carlos María Bustamante, al Dr. Don José María Luis Mora y á Don Lorenzo de Zavala, y como representantes del partido español, á Don Lucas Alamán, Don Francisco de Paula Arrangoiz y Don Niceto de Zamacóis; y de la lectura razonada de las obras de todos estos autores, se desprende que los primeros consideraban justa y conveniente la Independencia de México desde los comienzos del pasado siglo, mientras los segundos, ó negaban esa justicia y esa conveniencia, ó las aceptaban sólo bajo la condición de que se pusiera en práctica el pensamiento concebido por el conde de Aranda en 1784 y desarrollado en la Memoria secreta que presentó á Carlos III; esto es, que la Independencia se hiciese con la aquiescencia de España, pacíficamente y para colocar en el trono de México, así como en los de los demás reinos de la América hispánica, infantes de la casa de Borbón (1).

Consecuencia lógica de esta división de opiniones, ha sido que, juzgando de los acontecimientos, Bustamante, Mora y Zavala aprobaran el movimiento en favor de la Independencia iniciado en 1808, y la insurrección de 1810, y aceptaran sólo como un hecho la consumación de aquélla tal cual se hizo en 1821, mientras Alamán, Arrangoiz y Zamacóis reprobaron el movimiento y la insurrección referidos y sólo aplaudieron, desligándola de ellos, la feliz maniobra iturbidista, que el mismo conde de Aranda, si hubiese vivido, habría aprobado, al menos hasta la proclamación del plan de Iguala.

Pero ya que de consecuencias lógicas he hablado, debo decir que en punto á detalles, más lógicamente procedieron los historiadores del partido español que los del partido americano; puesto que los primeros, sin negar la gran importancia del movimiento de 1808, negaron que la razón y el derecho estuvieran del lado de Azcárate, Verdad y Talamantes, iniciadores de ese movimiento, con el objeto de negar también que á los insurgentes de 1810, continuadores de ese movimiento, les asistiesen la misma razón y el mismo dere-

1. En 1821, Alamán, diputado á Cortes, presentó á éstas el proyecto de Independencia del conde de Aranda, en una exposición que no fué aprobada y que trascribe en su Historia.

cho, y de afirmar que sólo perseguían fines de desorden y matanza; en tanto que los segundos, aunque reconocieron que un pensamiento elevado y justo guiaba á los enérgicos varones que en 1808 intentaron hacer la Independencia de México, aunque proclamaron que la inicua brutalidad de los que hicieron fracasar su proyecto y les persiguieron con crueldad inaudita, fué la causa de que dos años más tarde estallara la sangrienta revolución encabezada por Hidalgo, no llevaron sus opiniones hasta su última consecuencia: que Verdad y Talamantes—ya que Azcárate no perdió la vida y sí flaqueó y cambió de opinión más tarde—fueron los primeros mártires de la Independencia. Y esta falta de lógica de nuestros historiadores verdaderamente patriotas, es tanto más lamentable cuanto que, cualesquiera que hayan sido sus esfuerzos por rehabilitar la memoria de Hidalgo, Allende y demás insurgentes, no pueden tener tales esfuerzos un resultado completo, mientras no se reconozca que esos héroes empuñaron las armas y derramaron la sangre de los *gachupines*, porque éstos que no eran pacíficos burgueses sino políticos militantes, continuaban por todos los medios la represión del gran pensamiento cuya sola exposición había costado la vida á Verdad y á Talamantes.

Mas no hay que ser á ese respecto demasiado severos con los historiadores del partido americano. Un doble velo ha cubierto el mérito de la empresa acometida en 1808 é impedido que brille con todo su esplendor. El primero y más espeso de esos velos lo pusieron los mismos que concibieron tal empresa, desde el momento en que, por no contrariar el sentimiento popular, la acometieron bajo el pretexto de conservar y hasta de afianzar los lazos que ligaban á la Nueva España con la antigua, y en que tuvieron, para acometerla, la cooperación del legítimo representante de la corona, el cual pudo, con visos de verdad, sostener que no había sido infidente; y pusieron el segundo velo los que sus miras contrarrestaron, desde el momento en que negaron, también con visos de verdad y en innumerables documentos que publicaron á raíz de los sucesos, que la represión hubiese sido severa en demasía y despiadada. De manera que, habiendo surgido controversias acerca de los fines que perseguían los que movieron al Ayuntamiento de 1808 y acerca de la suerte que corrieron, cuando las cosas comenzaron á analizarse con calma apareció dudoso que Azcárate, Verdad y Talamantes, en connivencia con Iturrigaray, hubiesen querido con toda conciencia separar definitivamente á México de España, y que los dos últimos hubiesen perecido por haberlo intentado.

Sin embargo, en la actualidad, esas dudas se han desvanecido, y flamantes historiógrafos han hablado con toda claridad el lenguaje de la justicia. En el tomo II de *México á través de los siglos*, escrito por Don Julio Zárato, se leen estas palabras, referentes á los mexicanos que sufrieron persecuciones durante el gobierno del Virrey Garibay: "Toque á nosotros, descendientes de aquella generación que se esforzó por darnos patria independiente, honrar la memoria de las víctimas" (1); Luis Pérez Verdía, en su *Compendio de la Historia de México*, llama al Lic. Verdad «primer mártir de la Independencia» (2); el Dr. D. Agustín Rivera, en sus *Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España y sobre la revolución de Independencia*, dice: "Yo adopto el pensamiento del joven historiador Pérez Verdía, de que Verdad fué el protomártir de la Independencia de México. Verdad y Talamantes coronaron su grandiosa empresa muriendo con valor en su tormentoso lecho. Hay lechos tan gloriosos como los cadalsos» (3); Rivera Cambas, en *Los Gobernantes de México* se expresa así: «..........desde 1808 se hicieron esfuerzos prácticos para lo-

1. Pág. 69 de la obra y tomo citados.
2. Pág. 299 del mencionado compendio.
3. Nota de las págs. 146, 147 y 148 de la obra referida.

grar la Independencia, y consideramos como una ofensa al buen sentido mexicano, el suponer que hasta dos años después, es decir, en 1810, hubiera principiado una obra que desde entonces se presentaba como natural» (1); el Lic. Don Jenaro García, en su interesante estudio titulado *El Plan de Independencia de la Nueva España en 1808*, exclama, refiriéndose á la muerte de Verdad: «Con su ejemplo enseñó á los suyos que se debe independer á la patria ó morir en la demanda!» y termina así dicho folleto: "Empero ni las prisiones, ni los destierros, ni las muertes, fueron bastantes para detener á los criollos, á quienes movían ahora invenciblemente los ideales de independencia y libertad, de igualdad y democracia; concebidos primero como utópicos, creídos luego como posibles, sentidos después como necesarios, constituyeron al fin el punto convergente de todas sus energías, y dieron nacimiento á una alma común. La Nueva España, crisálida, inerte antes, había creado ya potentes alas; esos mismos ideales de independencia y libertad, de igualdad y democracia; con ellas rompería su capullo secular de sujeción y absolutismo;" (2) y finalmente, Don Luis González Obregón, ha dicho en estos últimos días, á un repórter de *El Imparcial*, que le entrevistó con motivo de la publicación de su libro *D. Guillén de Lampart. La Inquisición y la Independencia en el siglo XVII*, las siguientes palabras, cuya importancia en favor de mi tesis es indiscutible: «He querido ocuparme en ambas obras (*Los precursores de la Independencia en el siglo XVI* y la últimamente citada) de los orígenes de nuestra guerra de Independencia, desde las miras ambiciosas de Cortés, las más ó menos interesadas de sus hijos y descendientes de los conquistadores, hasta antes de 1808; pues en los hombres que en ese año intentaron la emancipación, á mi juicio humilde, encuentro más que precursores, ACTORES de la gran empresa que dió como resultado una nacionalidad independiente (3).»



Pero para bien comprender los motivos que han impulsado á nuestros flamantes historiógrafos á expresarse de manera tan terminante, es preciso rememorar y comentar los hechos.

Hé aquí esos hechos: 1º, al llegar las noticias de las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII en favor de Napoleón, el Ayuntamiento de México, asumiendo la representación de toda la Nueva España, movido por Azcárate y Verdad y con la secreta aquiescencia del Virrey, propuso que se declararan nulas esas abdicaciones, ilegales y arrancadas por la fuerza ó por la astucia, y que, para conservar este reino para sus legítimos dueños, todas las autoridades de la capital prestasen nuevo juramento de fidelidad, se comprometiesen á no reconocer á ningún gobierno que se estableciera en España como resultante de aquellas renuncias, y formasen un gobierno supremo provisional; 2º, consultado el Real Acuerdo acerca de estas proposiciones, las rechazó, alegando que el Ayuntamiento de México no tenía derecho de asumir la representación de toda la Nueva España, que las autoridades habían sido legítimamente nombradas y no tenían para qué prestar nuevo juramento, y que no era necesaria la formación de ningún gobierno provisional; 3º, se estaba en estas discusiones cuando llegaron las noticias del levantamiento de toda la Península contra sus invasores, y de la formación en distintas provincias, de juntas que se titulaban supremas porque habían asumido la soberanía, y el Ayuntamiento, renunciando á su pretensión de representar á todo el reino, pidió que se reuniese una junta de todas las autoridades de la capital, para

1. Pág. 536.
2. "Anales del Museo Nacional de México."--Epoca segunda. Tomo I, págs. 145 y 148.
3. "El Imparcial." Número correspondiente al 11 de junio del corriente año.

que asumiera la soberanía interin la asumía un Congreso de representantes de todos los ayuntamientos, á imitación de lo que habían hecho las provincias españolas; 4º, aceptada esta proposición, á pesar de que el Real Acuerdo había opinado en contra, el Virrey reunió la junta en la cual nada se resolvió; pero sí se observó que, para los Oidores y otros tribunales, el principio de que, á falta del soberano, reside la soberanía en el pueblo, principio que fué enérgica y elocuentemente proclamado por Verdad, era subversivo y herético, como pocos días después lo declaró en un edicto el Tribunal de la Fe; 5º, en las juntas subsecuentes, con motivo de las pretensiones de algunas juntas de España para hacerse reconocer, especialmente la de Sevilla que se titulara "Junta Suprema de España é Indias" y envió dos representantes para lograr su objeto, declaró el Virrey, siempre contrariando la voluntad de los Oidores y otras autoridades, que no reconocería á ninguna junta de España que no fuese "inaugurada, creada ó formada por S. M. ó sus lugartenientes auténticamente legítimos," conforme lo había dicho en la proclama en que dió cuenta de la primera junta; 6º, diéronse los primeros pasos para la reunión del Congreso, y como único medio de impedir tal reunión, el partido español dió lo que habría podido llamarse un golpe de Estado, si la Audiencia que lo fraguó hubiese sido un poder del Estado y no un cuerpo puramente consultivo, aprehendiendo á Iturrigaray, destituyéndole y apoderándose del gobierno.

Tales fueron los hechos. Pasando á comentarlos, debe decirse que si el Ayuntamiento de México tenía completa razón en sus pretensiones, juzgadas á la luz de los principios del derecho natural y de gentes, no dejaba de tenerla á la luz de los principios del derecho español; porque las renuncias de Bayona, desde el momento en que traspasaban á Napoleón el dominio de las posesiones españolas de América, eran nulas, puesto que violaban el juramento hecho por Carlos I, en su real cédula de 22 de octubre de 1523, de no enajenar ni en todo ni en parte dichas posesiones, y porque, contra el derecho que tenía la Nueva España de asumir su soberanía al ser ilegalmente enajenada, mal podía alegarse que era reino de conquista, puesto que reinos de conquista eran Sevilla y Granada con respecto á Castilla, y Valencia con respecto á Aragón, y la habían asumido.

Sin embargo, por más que los que habían iniciado y promovido en el seno del Ayuntamiento aquellas pretensiones, lo hubiesen hecho con toda la habilidad y oportunidad necesarias para no contrariar ni el deseo de los regidores de acatar las leyes vigentes, ni el sentimiento popular de adhesión y amor hacia Fernando VII, no es posible que políticos avisados y muy conocedores de las cosas de su tiempo, como eran Azcárate, Verdad é Iturrigaray, dejaran de darse cuenta de dos cosas; 1ª que, tanto porque las renuncias de Bayona habían sido debidas á la cobardía y falta de patriotismo de Carlos IV y de Fernando VII, mas bien que á la astucia y á la fuerza empleadas por Napoleón, como porque la potencia militar de que éste disponía era incontrastable para España, no era probable, y hasta parecía imposible, que los Borbones volviesen á ocupar el trono; 2ª que, aunque, por modo inesperado, esto aconteciese, una vez hecha la independencia provisional de la Nueva España, tal independencia tomaría inevitablemente el carácter de definitiva. Y como, si políticos perspicaces eran los citados iniciadores y promotores de la independencia provisional, también lo eran Aguirre y Viana y Bataller, que encabezaban la oposición contra ese pensamiento, natural fué que se dieran cuenta de aquellas dos cosas y que procedieran con igual astucia y energía.

Por eso comenzaron éstos por acumular en los votos consultivos de Real Acuerdo, y en las exposiciones de los fiscales, razonamientos jurídicos para

demostrar que, conforme al derecho español, no era necesario recurrir á los medios que proponía el Ayuntamieto; por eso, comprendiendo quizá que tales razonamientos eran sofísticos, desde el momento en que las leyes vigentes no habían previsto un caso como el que se presentaba, procuraron después demostrar que con las pretensiones del referido Ayuntamiento se introducían innovaciones que sólo podían justificarse con apoyo de doctrinas subversivas y hasta destructoras del orden político existente, como que eran las mismas que habían hecho que se derrumbara estrepitosomente el trono de Luis XVI en Francia (1); y por eso, finalmente, viendo que ningún argumento detenía el curso de los acontecimientos, recurrieron á la fuerza, que ha sido, es y será siempre la *ultima ratio* de los partidos.

Lo malo fué que Azcárate y Verdad no previesen que sus enemigos habían de llegar á ese extremo, y lo peor, que Iturrigaray, fiado en la ciencia y elocuencia de aquellos y en la habilidad y actividad de Talamantes, que le aseguraban la opinión favorable de los criollos instruídos y del pueblo, no fuese tampoco más previsor y descuidase rodearse del aparato de fuerza que le hiciese respetable. Tarde era ya cuando quiso hacerlo, y el llamamiento á la capital, hecho á última hora, del regimiento de dragones que estaba en Aguascalientes y del cuerpo de infantería celayense que estaba en el acantonamiento de Jalapa, sólo sirvió para precipitar los acontecimientos: el fracaso de la tentativa de independencia, determinado por la caída del Virrey, la prisión de los que fueron llamados sus cómplices y la muerte de dos de ellos.

Porque es preciso hacer constar que, por más que los miembros del partido español negasen que Verdad y Talamantes hubiesen sido víctimas de la saña de sus enemigos, y á pesar de que los historiadores de ese mismo partido hayan dejado ese punto como dudoso, en la actualidad—y teniendo en cuenta que "la verosimilitud es ley de la Historia," como dice nuestro eminente pensador D. José Fernando Ramírez—son hoy, por tener la verosimilitud por fundamento, verdades históricas que los promotores del movimiento de 1808 tenían la conciencia de que la independencia definitiva de Nueva España sería el resultado de ese movimiento, y que las muertes de Verdad y Talamantes fueron cansecuencia directa de la participación que tomaron en él.

Numerosos son los indicios que ratifican el rumor popular que afirmaba, cuando acaeció el suceso, que la muerte del Lic. Verdad no había sido debida á causas naturales, y el Dr. Rivera, en su libro antes citado, ha hecho mención de algunos de esos indicios. 1º Verdad gozaba de perfecta salud cuando fué aprehendido y encarcelado; 2º no tenía más que cuarenta años de edad y pertenecía á una familia en que la longevidad era normal; 3º Azcárate sufrió también una enfermedad grave—epilepsía, decía él mismo dieciocho años más tarde (2)—al mismo tiempo que moría Verdad, lo cual hizo decir al vul-

1. "Prado y Obejero, hombre grosero y brutal é inquisidor de México, fué uno de los que se declararon contra la soberanía nacional; pero como su ignorancia era tan profunda, no pudo alegar razón ninguna y sólo se arrojó á decir, aunque con toda la arrogancia y grosería de que sólo es capaz un inquisidor, que era doctrina herética. El síndico Verdad, que aunque contaba con la oposición, no la temía tan decidida ni mucho menos un ataque tan brusco como el de Prado, se desconcertó completamente, de modo que, cuando el oidor Aguirre le preguntó cuál era el pueblo en que había recaído la soberanía, le contestó que las autoridades constituídas, lo cual dió gran ventaja al oidor, pues demostró hasta la evidencia que éstas no eran ni podían llamarse pueblo en ningún sentido"—JOSE MARIA LUIS MORA, "México y sus revolucionarios." T. III, p. 315.

"Pero inmediatamente después se leyó el pedimento de los fiscales [?] Bataller y Aguirre en el que se oponían á la reunión del Congreso. En este pedimento, que hicieron suyo los oidores, se combatía la proposición de Villaurrutia porque era contraria y atentatoria á las prerrogativas del rey, y también porque las leyes prohibían tales reuniones..... El pedimento de los fiscales terminaba citando el reciente ejemplo de la Francia, en donde la convocación de los Estados Generales precipitó en el abismo la vieja monarquía de Clovis y al desdichado monarca que soñó un momento poder enfrenar los ímpetus de la revolución."—"México al través de los siglos." Tomo III, pág. 54.

2. Véase la nota 4 de la pág. 15.

go, según refiere Bustamante, que en *la grasa de los intestinos* de Azcárate, que era muy gordo, *se había embotado el veneno* (1); 4º el envenenamiento por motivos políticos entraba en las costumbres de la época, como lo demuestra el hecho de haber tenido Allende, en Guadalajara, la intención de envenenar á Hidalgo, para poner fin á las matanzas de españoles (2). Pero hay que advertir que los dos últimos de estos indicios, no sólo corroboran el dicho de los contemporáneos de que Verdad murió por obra de sus enemigos, sino que destruyen la especie echada á volar por el Gral. Riva Palacio en *El Libro Rojo*, conforme á la cual Verdad habría sido ahorcado. Es de creerse, en efecto, si en derredor de un agujero de una de las paredes de la pieza que sirvió de prisión al mártir de 1808 y que después fué comedor de la casa del Lic. D. Joaquín Alcalde, alguien leyó el famoso letrero que decía: "Este es el agujero en que estuvo el clavo de que fué ahorcado el Lic. Verdad," ello sólo pudo haber sido porque algún desocupado escribiera tal letrero; porque, para desechar la versión de Riva Palacio, es de gran peso este razonamiento: no convenía al partido español, que no sabía si sus actos, desde la prisión de Iturrigaray, serían aprobados en España, dejar testigos del más grave de estos actos, como era la ejecución de un regidor, y para ahorcar á Verdad habrían sido necesarios los servicios de ejecutores, que habrían podido después atestiguar el hecho.

Con respecto al Padre Talamantes, es inconcuso que el solo hecho de habérsele enviado á San Juan de Ulúa en la época y en las condiciones en que se le envió, equivalía á una sentencia de muerte. Nuestras costas del Golfo de México y las tierras antillanas eran entonces de tal manera mortíferas, que era imposible permanecer en ellas, sobre todo habitando los infectos calabozos del presidio de Ulúa, sin contraer la fiebre amarilla y perder la vida. Y buena prueba tuvieron de ello los enemigos de Iturrigaray algunos meses más tarde, cuando los dos emisarios que enviaban á España, D. Marcos Antonio de Berazaluce y D. Manuel de Mier y Terán, para que les representasen y defendiesen ante las autoridades que juzgaban al depuesto Virrey, fallecieron sin llegar á su destino (3).

* * *

Aquilatando ahora los méritos de los promotores del conflicto de 1808, hay que decir que el fallo de los historiadores con respecto á Iturrigaray, ha sido justo. Todo ellos, con excepción de D. Carlos María Bustamante, que se hizo el intérprete de las simpatías que ese virrey inspiró al partido americano, mientras éste luchó por la independencia, concuerdan en que la ambición, la debilidad y la torpeza de que dió constantes pruebas, desde que comenzó á apoyar al Ayuntamiento de México, hasta su destitución, le quitan todo derecho á nuestra gratitud. Por ambición, en efecto, porque creía que sólo así aseguraba su continuación en el poder, accedió á secundar los planes de Azcárate y Verdad; por debilidad, porque no le guiaba ninguna mira elevada y noble, no supo imponer su voluntad, y por torpeza, porque no fué capaz de tomar resoluciones violentas y definitivas, se dejó sorprender y destituir, y fué causa del fracaso de la empresa (4). Así, pues, si precursor de la In-

1. "Los tres siglos de México."—Año de 1803, párrafo 71.
2. Causa de D. Ignacio Allende, Documento inédito de la colección de Hernández Dávalos.
3. Documentos de Hernández Dávalos, Tomo I, doc. 282, pág. 826 y 828.
4. D. José María Luis Mora, es quien mejor ha juzgado de la conducta de Iturrigaray, en las siguientes líneas: "El virrey Iturrigaray se hallaba en medio de estos dos partidos, lleno de incertidumbres, sin un plan fijo de conducta, y, de consiguiente, sin tomar una resolución definitiva, ni declararse definitivamente por ninguno. Si quería hacerlo por los franceses, cuyo triunfo parecía seguro en España, corría de pronto grandes riesgos entre los habitantes de la Colonia que por diversos y aun opuestos motivos se hallaban todos unísonos en proclamar á Fernando. Si abrazaba la causa de los insurgentes de España, debía temerlo todo de ellos, pues siendo él mismo hechura de Godoy, y teniendo entre sí muchos y efectivos cargos, lo natural era que pudiéndole perder por tan justos y plausibles motivos, fuesen im-

dependencia de México quiere llamarse á Iturrigaray, ello sólo puede hacerse apoyándose en las vagas razones que impulsaron á nuestro erudito D. Luis González Obregón á dar igual título á D. Hernando Cortés y á su hijo D. Martín, que tuvieron sin duda veleidades de *alzarse con la tierra*, ó en las más vagas todavía que hacer creer que, en 1624, intentó el Arzobispo D. Juan Pérez de la Serna establecer aquí un gobierno teocrático independiente del de España; que movieron al Sr. Lic. D. Alberto Lombardo á declarar, en su folleto titulado *Injusticias históricas. Olvido del primero que concibió é intentó la independencia de México* y publicado en 1901, que D. Guillén de Lampart mereció bien de la patria—declaración que hizo nacer la idea de erigirle una estatua—; y que sirvieron de fundamento á los historiadores que han pretendido que el Virrey D. Bernardo de Gálvez, en 1785, intentaba, con la aquiescencia de los mexicanos, á quienes se había atraído, hacerse soberano de la Nueva España. Mas como á nadie se le ha ocurrido reclamar la gratitud nacional para D. Hernando, ni para D. Martín Cortés, ni para el Arzobispo D. Juan Pérez de la Serna, ni para el Virrey D. Bernardo de Gálvez, y como, si se ha ocurrido tal cosa con respecto á D. Guillén de Lampart, ya tal ocurrencia ha sido victoriosamente rebatida por el citado erudito González Obregón en su último libro, con plena justicia procedió D. Julio Zárate, cuando, en 1872, en el tomo III de *México al través de los siglos*, declaró: "al cabo de setenta y cuatro años que nos separan de aquella época (1808), la Historia afirma una vez más, que no debe contársele (á Iturrigaray), entre los libertadores de México."

Sería, empero, enormemente injusto medir con el mismo rasero los méritos de Azcárate, Verdad y Talamantes. Los primeros, al presentarse el momento histórico oportuno, concibieron la idea de hacer la Independencia provisional de México, aunque sabiendo bien que tal Independencia sería definitiva; fueron bastante hábiles para hacer que aceptaran tal idea, primero el Ayuntamiento, después el Virrey, y pusieron, durante dos meses, toda su ciencia, su elocuencia y su energía al servicio de aquella noble causa. El último, haciendo uso de la influencia que tenía sobre el partido mexicano, popularizó las ideas de los que luchaban por la Independencia en las regiones oficiales y dió forma prudente y práctica al proyecto de convocar un Congreso nacional (1). Y no hay medio mejor para apreciar los servicios que pres-

---

placables cargándole la mano y dessfogando en él el odio contra el favorito. De parte de los mexicanos nada tenía que temer, y podía venderles como servicios importantes las concesiones y condescendencias á que lo obligaba la necesidad; además, constituyéndose apoyo y protector de su causa, lo natural era que, reconocidos, le dejasen el gobierno, al menos por mucho tiempo, lo cual era una suerte muy ventajosa para él. Por estos motivos, y no por los de un afecto sincero, ni mucho menos por convicción de la justicia de la independencia, fué por lo que las tendencias de Iturrigaray eran más comunes hacia el partido mexicano: sin embargo, ellas jamás produjeron una decisión verdadera ni un compromiso formal, lo que acaso le habría evitado, primero, la persecución que sufrió de los españoles, y después la causa de residencia en la que necesariamente debía ser condenado, como lo fué en el Consejo de Indias, por los hechos de que se le acusaba y que acreditaban su venalidad. Pero no supo parar los golpes que le amenazaban, ni prever y prevenir la guerra desoladora de diez años, cual fué la insurrección, que se habría precavido por una declaración franca y una medida decisiva en favor del partido mexicano.—"México y sus revoluciones." Tomo III, pags. 518 y 519.

1. "Entre los que más influjo tenían en el partido mexicano, se hallaba un fraile de la Merced cuyo nombre era Melchor Talamantes. Este hombre, de una vasta instrucción y de ideas bastante liberales para su época y estado, insistió mucho en que no se hicieran grandes cambios, aconsejando que todas las cosas quedasen en el estado en que se hallaban, especialmente los Ayuntamientos que debían ser el punto de apoyo del nuevo gobierno. El reunir un Congreso y el que éste fuera compuesto de personas afectas á la independencia era á su juicio la necesidad del momento; lo demás debía dejarse para más tarde y así lo exigía la prudencia."--José María Luis Mora. "México y sus revoluciones." Tomo III, págs. 349 y 350.

"El padre Talamantes era natural del Perú y hacía algún tiempo que se hallaba en Nueva España con el objeto de pasar á la metrópoli por disturbios de su provincia. Su permanencia en México se había prolongado, y durante ella trabó relaciones amistosas con los hombres más distinguidos del partido de la independencia. Era Talamantes de vasta instrucción y de carácter valiente y generosos arranques; pruébanlo primero las comisiones que le confirió el Virrey Iturrigaray de fijar los límites de la provincia de Texas y de formar un plan de defensa del reino, y son muestras patentes de lo segundo su prisión y muerte en la fortaleza de Ulúa, víctima de sus profundas convicciones, cuando bien pudiera haber evitado tan triste destino, si disimulado hubiera sus opiniones políticas. Puesto en contacto con los propugna-

taron esos tres individuos á la causa que abrazaron, que reflexionar en la saña que desplegaron contra ellos sus enemigos.

Por lo tanto, ya que una triste necesidad nos obliga, por las razones que antes expresé, á olvidar los méritos de Azcárate, que él mismo nulificó con su conducta posterior (1), hagamos justicia á los que no flaquearon y sí supieron arrostrar la muerte, proclamemos que el Lic. Verdad y el Padre Talamantes merecieron bien de la patria, y proclamémoslo con tanto mayor orgullo, cuanto que esos dos iniciadores de nuestra Independencia, fueron, en la América hispánica, los primeros que hablaron de la soberanía del pueblo y mostraron á éste la tierra prometida de la libertad y de la democracia (2).

***

Ninguna ocasión más oportuna—y llega al fin, después de esta larga disquisición histórica, el momento de decir con qué fines la he emprendido—para realizar ese acto de justicia. Los preparativos que se hacen en toda la República para celebrar el primer centenario de la Independencia, que, con plausible criterio, se ha hecho datar del grito de Dolores, impelen al pueblo mexicano á evocar las épocas, sangrientas pero luminosas, en que millares de héroes y de mártires luchaban y morían por su emancipación; y es preciso, porque es debido, que, entre los nombres de esos héroes y de esos mártires, esplendan los de los que concibieron tan noble empresa y murieron, también los primeros, por haber intentado realizarla.

Para lograr ese objeto, y fundándome en la anterior disquisición histórica, tengo la honra de someter al ilustrado y patriótico criterio de la H. Comisión Nacional para el Centenario de la Independencia, las siguientes

PROPOSICIONES:

1ª Para honrar la memoria del Sr. Lic. D. Francisco Primo Verdad y Ramos, organícese una solemne manifestación oficial y pública ante la estatua que el Estado de Aguascalientes erigió en el paseo de la Reforma á aquel iniciador y proto-mártir de la Independencia de México, el día 4 de octubre del corriente año, primer centenario de su muerte, y colóquese ese mismo día una lápida conmemorativa en la fachada de la casa que ocupa el lugar en que estuvo el calabozo del antiguo arzobispado, en donde murió.

2ª En abril (3) de 1909, eríjase, en un lugar del castillo de San Juan de Ulúa apropiado para el caso, un monumento que perpetúe la memoria de D. Fray Melchor de Talamantes, originario del Perú, que colaboró activamente con los iniciadores de la Independencia de Mexico y murió en un calabozo de aquel presidio.

México, junio de 1908.

---

dores de la creación de un gobierno propio, escribió unos apuntes sobre el modo de convocar el Congreso general del reino, y objetos que éste había de tratar, con otras Memorias en que examinaba con profundidad la misma materia. De estos escritos hizo circular copias con profusión entre los Ayuntamientos del reino, contribuyendo así poderosamente á difundir ideas y principios que preparaban los ánimos á desear un cambio radical en el modo de ser político y social de la colonia."--"México al través de los siglos," tomo III, pág. 61.

1. Véase la nota 4 de la pág. 15.

2. En efecto, lo que México intentó hacer en 1808, no lo intentó entonces ninguna de las posesiones españolas de América. Hasta 1810, en los meses de abril á septiembre, las juntas de Caracas, Buenos Aires, Santa Fe de Bogotá, Nueva Grannda, Cartajena y Santiago de Chile, realizaron una independencia provisional, que había de volverse definitiva.

3. Ninguno de los autores que he podido consultar dice en qué día del mes de abril murió el Padre Talamantes.



